

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 238/1985, interpuesto por don EDUARDO ABELLAN GARCIA y don GABRIEL AGUILAR ANGEL, contra Real Decreto 1382/1985, de 1-8, sobre regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Recurso número 242/1985, interpuesto por SINDICATO LIBRE DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985, sobre aplicación acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 29-7-1985, fijando el margen de beneficio de las oficinas de farmacia.

Recurso número 253/1985, interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DESMOTADORES DE ALGODÓN (ANEDA), contra denegación presunta por el Consejo de Ministro de petición hecha en 13-9-1984, sobre importación de algodón.

Recurso número 265/1985, interpuesto por

ASOCIACION ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD, contra la disposición general número 1/1984 del Director general del ente público de RTVE, sobre creación de la denominada comisión de consulta y verificación de la publicidad de TVE.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la previsión de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.-El Secretario. Francisco B. Rodríguez Fernández.-18.943-E (87486).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRIO FRUTOS Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA (FRUDESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre la concesión de la

marca número 1.009.298, «Freisa».-18.066-E (83596).

Que por don LUIS MARTINEZ ALOCEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre expediente de reducción de jornada y consiguiente reconocimiento de haberes durante el tiempo de suspensión de dicha jornada.-18.068-E (83598).

Que por don VICTOR MANUEL SERRANO JAEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aceptación de renuncia de don Antonio Ollero López a su nombramiento como Jefe de la Oficina Técnica de Pozoblanco, y dejando vacante el puesto de Jefe adjunto de la Oficina Técnica de Tomelloso.-18.056-E (83586).

Que por don CESAR PIRES ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a pruebas de idoneidad para categorías de Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria.-18.067-E (83597).

Que por doña MARIA LUISA EVA ARIAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779 de 1985, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre no inclusión en la relación de funcionarios de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de Industria.-18.069-E (83599).

Que por don JULIAN DIEGUEZ OTERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1985, contra el Ministerio de Cultura y Deportes, sobre denegación de admisión de la renuncia al piso que tenía el recurrente adjudicado en la «Promoción Tres Cantos».-18.070-E (83600).

Que por don TOMAS CARBALLAR BARRAGAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aplicación de los complementos que venía percibiendo con anterioridad del Ministerio del Aire.-18.071-E (83601).

Que por la Entidad AL RIMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a doña María Cristina Pouget de Sorela de la marca 1.027.551, «Puente Romano».-18.072-E (83602).

Que por don MARIANO SANCHEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aplicación de complementos.-18.073-E (83603).

Que por don ANDRES GOMEZ FRAILE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre provisión de dos plazas jerarquizadas de la Seguridad Social de Médico adjunto de Cirugía Pediátrica, en Almería.-18.074-E (83604).

Que por don FRANCISCO PINAL GONZALEZ, RAMON SANTOS DACOBA, BENITO ANTONIO LOPEZ SUAREZ, MARIA DOLORES NIEVES CONDE, LEANDRO CID PEREZ, VICTOR MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS DIAZ PINAT, MARIA DEL PILAR MONTEVES MORENO, MARIA ELISA CAMOÑO ALVAREZ, MANUEL

CASAL CABALLERO, MARIA ANGELES SUERIO RODRIGUEZ y ELISA NIETO TABARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre denegación de solicitudes para ser integradas en el Cuerpo Técnico de la Organización Sindical.-18.075-E (83605).

Que por don FRANCISCO ARCOS ANEAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que se declara la nulidad del Decreto de la Dirección General de la Policía, de 12 de enero de 1985, por el que se acordaba incoar al recurrente expediente disciplinario.-18.076-E (83606).

Que por don JAVIER SERRANO DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 933 de 1985, contra el Ministerio de la Administración Territorial, sobre nombramiento interino de don Casimiro González Zorrilla como Secretario del Ayuntamiento de San Juan Bautista (Ibiza-Baleares).-18.077-E (83607).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO MORENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.632 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre acto administrativo que puso fin a la relación laboral del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-18.078-E (83608).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don BENEDICTO MANZANARES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 914/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 27-9-1984 (expediente 5.375/1984-E); acta de infracción número 3.412/1984, sobre pérdida de empleo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.957-E (83174).

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GRAVERAS DE VELILLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.499/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 31-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 24-1-1985 (expediente 800/1985; acta de liquidación número 8.009/1984 de 2-11-1985) sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social. Acta de liquidación número 8.009/1984, expediente 800/1985.-17.956-E (83173).

Que por don MIGUEL ANGEL AVILLEIRA CARRILLO y don FLORENCIO PAUL LLANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 5-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 24-9-1984, GC/cp (expediente 276/1984-9); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Solenry, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-17.954-E (83171).

Que por don LUIS GIL GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.501/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 5-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 24-9-1984, GC/cp (expediente 276/1984-10); trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Solenry, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-17.953-E (83170).

Que por don TEODORO MARTINEZ MORENO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.503/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 9-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 30-7-1984, CC/jj (expediente 455/1984-2 de Madrid); trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Belmac, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-17.952-E (83169).

Que por COMPANIA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.512/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 21-1-1985 (expediente 1.398/1985-RL); acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 4.455/1984, sobre sanción por infracción en materia jornada laboral.-17.951-E (83168).

Que por CONSTRUCCIONES NARTEX, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.513/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de

Madrid de 24-9-1984 (expediente 5.364/1984-E); acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 2.880/1984, sobre sanción por infracción normas sobre desempleo.-17.950-E (83167).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de José Santos García y otro contra la Empresa demandada José María Ballesté Fernández, domiciliada en Barcelona, calle Nilo, 1, en autos número 1.005/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de urbana.-Chalé. Vivienda unifamiliar, ubicada en una porción de terreno sita en el término municipal de Montornés del Vallés, parroquia de Vallromanas, de figura irregular y de superficie 1.071,77 metros cuadrados. Consta de planta baja de 119,35 metros cuadrados, primer piso de 119,35 metros cuadrados y segundo piso de 50 metros cuadrados. El resto del terreno esta destinado a jardín y huerto. Linda: Por el frente, norte, con calle en proyecto (hoy calle San Enrique, números 2-4); al fondo, sur, y a la derecha, entrando, oeste, en línea quebrada formada por dos rectas de 31,75 metros y de 36,30 metros, con el Manso Ginestá, y a la izquierda, en línea de 49,45 metros, con restante finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 2.592, al folio 34 del tomo 1.585 del archivo, libro 84 de Montornés del Vallés.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas 9.300.000 de valor residual.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de abril de 1986, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, y en supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios

de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria). Advirtiéndose a los postores que las costas procesales en los casos que corresponda serán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada José María Ballesté Fernández.

Barcelona, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.580-E (10485).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Miguel Puertas y otros, contra la Empresa demandada «Cotolla, Sociedad Anónima», domiciliada en Ripoll y San Joan de las Abadesas, calles Progreso, 81, y Estación, sin número, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este Procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes y 738 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria

1. Fábrica de Ripoll.

1.1 Apertura y batanado.

Una instalación «Trützschler» compuesta por una cargadora tipo KN 2, número 4318.4; una abridora de desperdicios tipo MBA, número 44814; red de transporte neumático, un silo y porcupina tipo SMZR, número 4293.2; una cargadora automática tipo KS, número 4485.4; un batán automático número 159015, y un filtro de veinte mangas tipo SF 108, número 4489.

Una instalación «Trützschler» compuesta por cuatro cargadoras pesadoras tipo KNW, números 5953-7, 5805-7, 5905-4, 4805-3 y 5805-2; una abridora de desperdicios tipo MBA-5, número 5749-4; una porcupina tipo FMBK, número 31564; una telera repasadora de diez telas con mecanismo disgregador, sin número; una cargadora automática tipo FS, número 5771-1; un batán automático tipo SME, número 5770.2; red de transporte neumático; dos filtros de veinte mangas tipo SF 108, números 4.489 y 4.578.8.

Dos cuadros eléctricos con panel sinóptico para control y maniobra de las dos instalaciones descritas de la casa «Trützschler».

1.2 Cardado.

Dieciséis cardas de chapones tipo algodón, bota grande, botes de 16" por 42", de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Nueve cardas mixtas de chapones y cilindros abridores tipo algodón, bota grande, botes de 16" por 42", de la casa «Sociedad Anónima Serra», y transformadas por «J. Barcons». Lleva incorporada cada una de ellas un autorregulador de cinta de carda tipo Uster-Card Control-L de la casa «Zellweger, Sociedad Anónima», de Suiza. Asimismo poseen equipo de aspiración «Jobux».

1.3 Preparación.

Un manual de cuatro salidas, estiraje 3/4, botes de 16" por 42", modelo 44 ST, de la casa «Zinser», número 2476.

Ocho manuales de dos salidas c. u., estiraje 4/5, botes de 16" por 42", de la casa «Sadó», provistos de cambio automático de botes, seis de ellos modelo SM 650, números 747, 746, 745, 593, 603, 633, y los dos restantes modelo SM 670, números 664 y 594.

Tres mecheras de 96 husos c. u. con estirajes PK 1500, mechas de 6" por 12", modelo S-9, de la casa «Sociedad Anónima Serra», y provistas de filetas elevadas, sin número.

1.4 Continuas de hilar.

Dieciocho continuas de hilar de 400 husos c. u., 17 con estiraje tipo PK 220 y uno con estiraje tipo INA, aro de 2" de diámetro, con dispositivo de aspiración de hilos rotos, modelo Veloz, de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Una continua de hilar de 400 husos, estiraje PK 220, aro de 2" de diámetro, modelo Mark II, de la casa «Platt-Misa», sin número.

Dos continuas de hilar de 400 husos, c. u., estiraje PK-404, aro de 2" de diámetro, modelo Spinomatic, de la casa «Serra Saco Lowell», sin número.

Un equipo electrónico de regulación y control de gruesos y largos para gatas marca «Electrónica Industrial», número 109, con su correspondiente estabilizador de tensión y equipo complementario.

1.5 Bobinado.

Cuatro bobinadoras automáticas de 50 usos c. u., purgadores electrónicos «Payer», tipos CD y PI-12, y «Keisokki»; dos máquinas con doble carro anudador, modelo Autoconer, de la casa «Schlafhorst». Referencias: GKW-P, número 96089; GKW, número 95071; GKV, número 91790; y GKV-P, número 92106.

Una bobinadora «Cema» de 120 husos, dispositivo mecánico de purgado y parafinado, carro móvil de aspiración, sin número.

1.6 Doblado.

Un doblador de 56 husos para doblar a tres cabos con carro móvil de aspiración, modelo USA/152/2, de la casa «Talleres Rof», sin número.

1.7 Continuas de retorcer.

Tres continuas de retorcer de doble torsión de 110 husos c. u., balón libre, modelo 4/01 DD-S, de la casa «Hamel», números 6183, 6230 y 5962.

Tres continuas de retorcer de 400 husos c. u., fileta para doblar a dos cabos directamente, aro de 2 1/4" de diámetro, modelo Veloz, de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

1.8 Trascanado.

Dos trascanadoras de madeja a cono de 24 husos c. u., entrega en cono de 9" y 6" cursa, modelo Alarona, de la casa «Talleres Rour», sin número.

2. Fábrica de San Juan de las Abadesas.

2.1 Preparación.

Un guill intersecting mezclador de una salida en botes de diámetro 600 por 900 milímetros de

altura, modelo Giem 1-AE, de la casa «Reig Cabanas», sin número.

Tres guills intersecting rápidos de una salida en botes de diámetro 600 por 900 milímetros de altura, modelo Gier-1-CA, de la casa «Reig Cabanas», números 1169 y 1500.

Dos guills intersecting reguladores de una salida en botes, uno de diámetro 600 por 900 milímetros de altura y otro de diámetro 700 por 1.100 milímetros de altura, modelo Gier-1-AR-CA, de la casa «Reig Cabanas», números 1168 y 1501.

Un guill intersecting rápido de cabeza única y salida en tres botes de diámetro 600 por 1.100 milímetros de altura, modelo Gier-3-2.000, de la casa «Reig Cabanas», número 1502.

Un guill de estiraje sin peines de dos salidas en botes de diámetro 600 por 900 milímetros de altura, modelo ET-11/216, de la casa «N. Schlumberger», número 15309.

Una mechera de 80 husos con estiraje PK-704, mechas de 7" por 14", modelo MS-2/MK III-L, de la casa «Platt-Misa», número 606.

Dos mecheras de 48 husos c. u., estiraje F-12, mechas de 7" por 14", modelo Rovematic F8-12F, de la casa «Serra Saco-Lowell», números R 659 y R 660.

2.2 Continuas de hilar.

Dieciséis continuas de hilar de 384 husos c. u., estiraje «Süssen», UTM 620, aro de 2" de diámetro, tipo Spinomatic, modelo SCBVT, de la casa «Serra Saco-Lowell», números R 705, R 1087, R 1083, R 1085, R 1086, R 1081, R 1084, R 1080, R 1082, R 706, R 708, R 707, R 709, R 704, R 703 y R 702.

2.3 Bobinado.

Tres bobinadoras automáticas de 50 husos c. u., purgadores electrónicos «Payer» PI-12 y «Keisokki», con un carro andador por tramo, carro móvil de aspiración, de la casa «Schlafhorst». Referencias: GKW, número 81926; GKV, número 91701, y GKW-P, número 96088.

2.4 Doblado.

Un doblador de 56 husos para doblar a dos cabos (plegado por guía hilos) con paro diametral incorporado, modelo USA/152-2, de la casa «Talleres Rof», número 222.

Un doblador de 56 husos, para doblar a dos cabos, con paro diametral incorporado, plegado por tambores ranurados, modelo RCR-E/152 de la casa «Talleres Rof», con carro de limpieza incorporado, número 001.

2.5 Continuas de retorcer.

Tres continuas de retorcer de doble torsión de 110 husos c. u., balón libre, modelo 4/01 DD-S, de la casa «Hamel», números 6815, 6816 y 6817.

Dos continuas de retorcer de 400 husos c. u., fileta para doblar a dos cabos directamente, aro de 2 1/4" de diámetro, modelo Veloz, de la casa «Sociedad Anónima Serra», sin número.

Tres continuas de retorcer de doble torsión de 160 husos c. u., balón libre, modelo TDS-265 F, de la casa «Talleres Rof», números 153, 151 y 149.

2.6 Aspeado.

Cuatro aspes de 40 tambores c. u. con doble devanadora, modelo W-40, de la casa «Croon Lucke», números 4317, 4316, 4315 y 4318.

Material de laboratorio

Un tensiómetro «Zivy», número 4651.

Un estroboscopio «Briggs», tipo Speedotex M, número HR 5/7.

Un microscopio «Enosa», número 1069.

Una balanza granitaria «Cobos», modelo D.2, número 1503.

Una instalación «Uster-Tester II» compuesta de regularímetro con registrador, espectrógrafo con registrador, integrador, contador de defectos, carga automática de husadas, de la casa «Zellweger» de Suiza.

Doce psicómetros.

Un estroboscopio «Ministrob» 2000 N, número 126710/76.

Un cuadrante de numeración métrica de 10 a 100 milímetros.

Un dinamómetro automático de 100 kilogramos marca «J. B. A.», número 863.

Un aparato para pruebas de mecha, s. m.

Un cuadrante «J. B. A.», número 9607.

Un aparato fibrómetro.

Un torsiómetro de precisión «J. B. A.», número 7784.

Un termohidrógrafo «Maxant», número 298029.

Un dinamómetro de hilo sencillo «Siko» de capacidad 5.000 gramos (con contrapeso).

Una balanza de precisión de 15 kilogramos marca «Ariso», número 194.

Una balanza «Hispania».

Un torsiómetro «J. B. A.», sin número.

Un filoplano «Sociedad Anónima José Rius», sin número.

Un cuentarrevoluciones «Jacquet», número 752525.

Una continua de hilar de pruebas marca «SKF», modelo Spintester 82-BA, de seis husos, tipo Aspe 3100, número 60.

Un cuadrante de 10 a 150 tex.

Un cuadrante «J. B. A.», número 5801.

Un cuadrante de 0 a 500 gramos.

Un higrómetro portátil «Aqua Boy», tipo TEM I, número 002007.

Una pantalla de visualización.

Un medidor de contenido de grasa de fibras animales, s. m.

Un dinamómetro eléctrico de hilo sencillo marca «J. B. A.», número 11418.

Un cuadrante «J. B. A.», número 10855.

Un cuentarrevoluciones «Hasler», número 230596.

Una balanza micrométrica para la numeración de los hilos marca «Blanzart», sin número.

Una máquina tricostosa rectilínea «Universal», galga 12, tipo Transrapid MS, número 38909.

Un torsiómetro eléctrico de precisión «J. B. A.», número 9443.

Un seriógrafo «Toenniessen».

Una instalación «Uster» compuesta de regularímetro con registrador, espectrógrafo con registrador, integrador, contador de defectos, de la casa «Zellweger», de Suiza.

Un aspe de precisión «J. B. A.», número 9474.

Un aparato medidor «Lap-Meter».

Un cuentarrevoluciones «Jacquet», número 540431.

Un aspe métrico de precisión «J. B. A.», número 5873.

Un medidor de mechas «J. B. A.», número 5834.

Un comprobador de excentricidades «Rambold», número 137361.

Un aparato medidor de mechas «J. B. A.», número 12541.

Un medidor de mechas «J. B. A.», número 10918.

Un filoplano «J. B. A.», sin número.

Un torsiómetro eléctrico de precisión «J. B. A.», número 10547.

Un filocón «J. B. A.», número 10614.

Un aspe de precisión «J. B. A.», número 10970.

Un dinamómetro «Suessen» para medir presiones, modelo ITGL, número 7682.

Dos cuadrantes «J. B. A.», números 12782 y 12783.

Un microscopio de proyección «Reichert», número 343579.

Una balanza «Soehnle» de 12 kilogramos, sin número.

Dos cuadrantes «J. B. A.», números 10872 y 10416.

Un medidor de coeficiente de fricción del hilo (grado de parafinado) «Schlafhorst», tipo RWW, número 79439.

Diverso material accesorio.

Equipos de pesaje

Una báscula romana «Arisó» de 100 kilogramos, número 24754.

Una báscula romana «Arisó» de 500 kilogramos de 0,80 por 0,60 metros de plataforma de pesaje, número 8229.

Una balanza automática «Mobba» para telas de batán de 16 kilogramos, número 11373.

Una báscula automática «Pibernat» de 375 kilogramos, número 25489, de 0,98 por 0,65 de plataforma de pesaje.

Una báscula automática «Pibernat» de 300 kilogramos, lector de banda luminosa, mecanismo impresor, plataforma empotrada de 1,24 por 1,50 metros, sin número.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73336, lector de banda luminosa, plataforma empotrada de 1,50 por 1,24 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73590, lector de banda luminosa, plataforma empotrada de 1,50 por 1,24 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 600 kilogramos, número 73591, lector de banda luminosa, plataforma empotrada de 1,50 por 1,24 metros.

Una balanza automática «Bot» para pesar telas, número 12561.

Una báscula automática «Pibernat» de 150 kilogramos, número 56510, de plataforma empotrada de 1,20 por 1 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 375 kilogramos, número 56509, de plataforma empotrada de 1,20 por 1 metros.

Una báscula automática «Pibernat» de 1.500 kilogramos, número 75167, lector de banda luminosa, mecanismo impresor, plataforma empotrada de 2 por 1,24 metros.

Equipos de embalaje

Tres grapadoras neumáticas «Grapisa», modelo 8 5/8, con soporte tensor «Pikus» de 5 kilogramos de fuerza; todo el conjunto montado sobre carril de 10 metros de longitud.

Una precintadora sin marca con su mesa metálica con ruedas para soporte.

Una precintadora «Tapes Hooter» de 15 A sobre carrito.

Tres etiquetadoras «Etika», tipo 540 E.

Una prensa empacadora «José Toll».

Una prensa embolsadora sin marca.

Una prensa embolsadora «Matabosch», modelo 46, número 1142.

Equipos de limpieza

Un aspirador industrial «Bruch», tipo A-100, de 5,5 CV, número 92225.

Un aspirador industrial «Nilfisk», modelo GA-72, de doble cuerpo, números 424330 y 424331.

Un aspirador industrial «Fapp», tipo A-30, de 7,5 CV, número 3021.

Una barredora industrial «Fapp».

Diverso material de limpieza.

Material de incendios

1. Ripoll.

Diez extintores de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-6.

Ocho extintores de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-10.

Un extintor de polvo antibrasa «Minimax», modelo P-25.

Tres extintores de anhídrido carbónico «D. C. I.» de 5 kilogramos.

Dos extintores de anhídrido carbónico «Minimax» de 10 kilogramos.

Dos extintores de anhídrido carbónico «Decel» (Nevada) de 25 kilogramos.

Cinco extintores de diferentes tipos de pequeña capacidad.

2. San Juan de las Abadesas.

Diecinueve extintores de polvo antibrasa «Unix» de 16 kilogramos.

Un carro extintor de polvo antibrasa «Unix» de 50 kilogramos.

Vehículos y material de transporte

Un camión «Pegaso», modelo 1.100/1-L, carga útil 5.000 kilogramos, caja metálica, matrícula GE-66556.

Un camión «Pegaso», modelo 1.100/1-L, carga útil 5.000 kilogramos, caja metálica, matrícula GE-72073.

Un camión «Ebro», modelo D-350, carga útil 3.500 kilogramos, caja de madera, matrícula GE-7566-A.

Una carretilla térmica elevadora marca «Matral», modelo DC-156, tipo DM 70, número 1285, capacidad de carga 1.500 kilogramos, altura de elevación máxima 4,70 metros, mástil triplex, con dispositivo apresor de balas.

Una carretilla térmica elevadora marca «Matral», modelo SC-156, motor número 01.153070, chasis número 12601, capacidad de carga 1.500 kilogramos, altura de elevación máxima 4,70 metros, con dispositivo apresor de balas.

Dos transpaletas hidráulicas «Stöcklin», modelo WSD 212, de 1.200 kilogramos de capacidad máxima, números 554 y 832.

Un elevador transportable, s. m.

Dos carretillas transportadoras manuales de elevación eléctrica.

Dos carretillas manuales de estructura de madera, dimensiones de 2.000 por 800 milímetros.

Siete carretillas manuales de estructura tubular metálica, dimensiones de 1.500 por 500 milímetros.

Tres carretillas manuales de estructura metálica oscilantes y con plataforma de madera, dimensiones de 1.000 por 600 milímetros.

Dieciséis carretillas plataforma C-3 de estructura metálica, tipo jaula, con división medianera, dimensiones de 1.000 por 700 milímetros.

Veintiuna carretillas de estructura metálica con divisiones, medianera y plancha metálica protectora.

Quince carretillas, pasamanos de hierro, cerradas por chapa de madera, dimensiones de 1.000 por 1.000 por 600 milímetros.

Dieciocho carros metálicos giratorios con carru-chas.

Veintitrés carretillas de estructura metálica, con pasamanos de hierro, portabandejas.

Cuarenta y una plataformas metálicas de estructura ranurada cerradas lateralmente por planchas de madera, dimensiones de 1.200 por 2.000 por 675 milímetros.

Dieciséis plataformas metálicas de estructura ranurada cerradas lateralmente y en su fondo por planchas de madera, dimensiones de 2.000 por 2.000 por 675 milímetros.

Una carretilla para telas de batán, estructura tubo metálico, capacidad seis bobinas.

Cuatro plataformas de estructura metálica con pasamanos de hierro, dimensiones de 600 por 1.200 milímetros.

Dos paletas armazón tubo hierro.

Equipamiento talleres

1. Ripoll.

Un torno rápido de precisión «Codim» de 1.560 milímetros e. p.

Una máquina taladradora «Vulcana» de 1,5 CV.

Un aparato para fresar y dividir «Casals».

Una sierra alternativa «Iluro».

Dos portamuélas de columna.

Un grupo de soldadura eléctrica por arco de 50 A.

Un yunque.

Un tornillo de banco cerrajero.

Un tornillo de banco «Sain» de 80 milímetros.

Un tornillo de banco «Sain» de 130 milímetros.

Una limadora «Duñarruita y Estancona».

Cuatro tornillos de banco «Reed».

Una muela doble.

Un soldador «Buplay».

Un torno «Comesa» de 2.000 milímetros e. p.

Tres botellones para acetileno.

Tres botellones para oxígeno.

Un grupo de soldadura eléctrica «Aguila» de 30 A, tipo M-4, número 24887.

Una taladradora «Casals» con soporte portaherramientas.

Una taladradora «Casals», tipo T-10.

Una bordoneadora sin marca.

Una desbordadora «Casals».

Dos terrajas de roscar tubos.

Dos estanterías metálicas portatubos y perfiles.

Una estantería metálica con tres estantes de madera.

Dos bancos de soldadura.

Dos bancos de trabajo de madera con cajones y compartimientos.

Una estantería metálica con cuatro estantes de madera.

Dos armarios de madera.

Un conjunto de tres armarios de madera.

Un mueble bajo con cajones y puertas.

Una mesa de madera tipo escritorio.

Una estantería metálica con cuatro estantes de madera.

Dos taburetes de madera.

Un caballete.

Dos soportes de altura regulable.

Dos tornillos «Acesa».

Una muela «Formis» de 0,5 CV, número 114935.

Una bobinadora sin marca.

Una taladradora «Casals», modelo T 18/2, número 10815, con soporte portaherramientas.

Dos soportes portatubos.

Un banco de trabajo de madera.

Un conjunto de tres armarios de madera.

Un armario de madera.

Una estantería portatubos.

Dos ternaes.

Seis tanquetas de arrastre.

Diverso material para instalaciones mecánicas y eléctricas.

2. San Juan de las Abadesas.

Tres tornillos «Acesa».

Una sierra alternativa «Iluro».

Una muela «Formis» de 0,5 CV.

Una taladradora «Casals», modelo T 18/2, con soporte portaherramientas.

Un grupo soldadura eléctrica por arco «Wotam» de 140 A.

Una pulidora «Casals», modelo DL-178.

Un banco de trabajo.

Tres armarios de madera.

Diverso material para instalaciones mecánicas y eléctricas.

Los bienes relacionados han sido valorados en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo sus depositarios Juan Gómez, Manuel Alba y José Figueras, con domicilio en Progreso, 81, de Ripoll.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 10 de marzo, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo, a las nueve horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 2 de abril, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 60 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el

importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los pliegos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona.-El Secretario.-2.589-E (10494).

MADRID

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.640/1984, ejec. 91/1985, a instancia de Pedro Carrasco Niño y otros, contra «Villen, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Tierra de Valdemoro (Madrid), al sitio denominado la Postura, tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, en una línea de 90 metros, con la parcela número 10; al sur, en otra línea de 95 metros, con finca de «Ruedarsa, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 70 metros, con el camino de las arboledas, y al oeste, en otra línea de 82 metros, con la carretera de servicio lateral derecha. Sobre esta parcela existe construida una nave diáfana con cubierta en forma de dientes de sierra, de estructura metálica, edificios de oficinas con dos plantas, muelle para carga y descarga, carreteras de servicios y aparcamientos, ocupando todo ello una superficie de 7.000 metros cuadrados, o sea la totalidad de la superficie de dicha parcela.

Asciende la presente peritación a un total de 126.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de mayo; señalándose como hora para

todas ellas las doce cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los pliegos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.-El Secretario.-3.342-E (13569).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 4

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado Central número 4 de los de esta capital, en el sumario 157 de 1981, en la pieza de situación correspondiente al mismo, seguido por expención de moneda falsa, contra varios, se ha acordado citar a María del Carmen Sánchez Gracia, con domicilio en Gran Vía 176, 3.º, 2.º de Barcelona, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Central número 4 de Madrid, situado en calle García Gutiérrez número 1, para hacerle entrega de los despachos correspondientes sobre cancelación de la fianza constituida por la misma para garantizar la libertad de Rafael Reyes Aguilera.

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma a María del Carmen Sánchez Gracia, expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.640-E (10742).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 11 de 1986, se tramita a instancia de don José y don Manuel Palma Góngora, mayores de edad, casados, militar y empleado, vecinos de Málaga y Alcoy, respectivamente, representados por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, expediente de declaración de herederos abintestato de don Carmelo Góngora González, hijo de don Gabriel Góngora Caravaca y de doña Isabel González Cobos, nacido en Melilla el día 14 de septiembre de 1920 y vecino que fue de esta ciudad de Algeciras, en donde falleció el día 4 de marzo de 1984, en estado de soltero, sin dejar descendencia de clase alguna y habiéndole premuerto sus citados padres, así como sus abuelos paternos, don Cristóbal Góngora Sánchez y doña Juana Caravaca Asensio.

Reclaman la herencia del causante los citados promoventes, para sí y sus hermanos, de doble vínculo, doña Isabel, doña Pilar, don Alfonso, don Francisco, don Cristóbal Antonio, doña Gloria Manuela y doña María Elena Palma Góngora, como primos hermanos de aquél.

Y por medio del presente y conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del causante, don Carmelo Góngora González, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y se llaman al propio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a ella, para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Algeciras, 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario.-1.968-C (10453).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 593 de 1984, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, frente a don Samuel Selva Ferrández, vecino de Alicante, avenida Maisonnave, número 46, primero derecha, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de marzo de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Huerta sita en Callosa de Segura, regante de la acequia del Mundamiento, por el brazal de la vela y de la acequia de Callosa por el brazal del Salvador; tiene una casa habitación de dos pisos y otra casa de labranza de planta baja. Linda: Norte, tierras de Trinitario Selma, y oeste, tierras de Josefa Echevarría Carvajal. Tiene una cabida de 11 áreas 85 centiáreas. Es la finca registral número 6.519, valorada en 4.150.000 pesetas.

2.º Huerta sita en Callosa del Segura, con riego de la acequia del Mundamiento, por el brazal de la Vela y de la acequia de Callosa por el brazal del Salvador. Linda: Este, tierras de Dolores y Andrés Selma; sur, con Dolores y José Selma; oeste, con José Selma y Josefa Echevarría Carvajal, y norte, con Samuel, Andrés y Trinitario Selma. Mide 1 hectárea 77 áreas 90 centiáreas. Es la finca registral número 6.520, valorada en 6.200.000 pesetas.

3.º Huerta sita en Callosa del Segura resto de la hacienda «La Capitana», regante de la acequia del Mundamiento, por el brazal de la Vela y la acequia de Callosa por el brazal del Salvador. Linda: Este, con el azarbe de Susana; sur, azarbe de Abanilla; oeste, con Manuel, Dolores y Antonia Higia. Tiene una superficie de 21 tahúllas; es la finca registral número 2.308, valorada en 6.750.000 pesetas.

Total: 17.100.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días, 18 de abril y 16 de mayo de 1986, a las once horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.932-C (10.423).

★

Don Alberto Facorro Alonso: Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 341/1984, regulados por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Benimeli Antón, frente a don Marcos León Pérez Nicolás, en ejecución hipotecaria de un crédito, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta alta del Palacio de Justicia, el día 4 de abril próximo y hora de las once de la mañana, para la primera subasta; el día 5 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, para la segunda, y el día 3 de junio próximo y hora de las once de la mañana, para la tercera; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Para la primera servirá de tipo el que luego se dirá; para la segunda el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo son:

Vivienda de tercera planta, del edificio de la calle España, 29, tipo J, sito en Almoradí, con una superficie de 96,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.090, libro 134 de Almoradí, folio 122, finca 11.814, inscripción quinta.

Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 2.229.500 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.002-C (10666).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel José Ortega Solano, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Seis, número 8, piso séptimo, de la ciudad Pegaso, a fin de que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado, al objeto de tomarle declaración.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado, con el número 71/1985, por colisión en cadena de los turismos CR-1586-E, MU-7123-U y HU-9386-D, ocurrido el día 15 de julio de 1985, a la altura del kilómetro 143,100 de la RN-II, término municipal de Medinaceli.

Dado en Almazán a 6 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.602-E (10507).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 7 de abril, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Terreno en las traseras de la calle del Arroyo, de esta ciudad, con superficie de 4.699 metros y 67 centímetros cuadrados, que fue hipotecada por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en esta ciudad, en la plaza de la Iglesia, número 1, que consta de dos pisos, con superficie de 321 metros y 111 milímetros cuadrados, que fue hipoteca por la cantidad de 4.895.462 pesetas.

Previamente a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que las finca salen a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose aceptadas por el rematante y que éste queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de Banco Hispano Americano, contra Antonio Cue Martínez y Mercedes Pérez-Olleros Bonnal, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almedralejo a 27 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—1.912-C (10404).

ARRECIFE

Edicto

Don Antonio Mascaró Lázcano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1986 se tramita expediente a instancia de doña Natividad de León Hernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Suárez Fuentes, natural de Arrecife, hijo de Domingo y Catalina, nacido el 20 de marzo de 1925, de profesión marinero, vecino que fue de esta ciudad de donde en el año 1955 marchó a la costa de Africa a trabajar como marinero en la zona de Mauritania con una pequeña embarcación que poseía. A comienzos de 1956 marchó a Dakar, antigua Africa Occidental Francesa, hoy República de Senegal, desde cuya población recibió su última carta sin que posteriormente haya tenido más noticias de él.

Lo que se hace público por medio del presente que será publicado con intervalo de quince días.

Dado en Arrecife a 16 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Mascaró Lázcano.—El Secretario.—1.756-E (6576). y 2.º 22-2-1986

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663/1984-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Gema Tárrega Porcal y don Miguel Pros Vila, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa con un solar en San Cugat del Vallés, calle Valdoreix, número 40. Inscrita al tomo 197, libro 73 de Sant Cugat, Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, folios 132 y 133, finca 2.283. inscripciones treceava y catorceava. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.944-C (10434).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1390/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Pilar del Carmen Martínez Rosa, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 25 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera 6, del complejo urbano sito en la calle 18 o Juncos número 17, calle 17 o avenida Barona número 22, paseo Tramuntana número 36-38 y 40m, y auto- vía de Castelldefels, o C-246 (kilómetro 17 hectómetro 3), números 51-53 y 55 de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera B, bloque D, por una puerta que comunica con el recibio. Tiene una superficie útil de 61,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 352, libro 171, folio 27, finca número 17.980, inscripción tercera. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-1.317-A (10518).

★

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 de 1984-C (Sección), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Consortio del Mueble de la Garriga, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.325.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipote-

cada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederto a un tercero.

Sexta.-Que será sin sujeción a tipo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de abril a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Nave sita en este término de la Garriga, con frente a la carretera de Barcelona a Puigcerdá. Se compone de una sola planta en forma de «L», con una superficie edificada de 3.291 metros y 75 decímetros cuadrados, y un patio cubierto, de superficie 436 metros cuadrados. Se halla construida en el interior de una finca de superficie 1 hectárea 12 áreas 46 centiáreas y 95 miliares, estando en parte de terreno no edificado destinado a patio, zonas de desahogo, de acceso y de maniobra. Lindante, todo en junto, al norte, con porción de finca matriz de que se segregó, propia de don José Fortuny Costa; al sur, con resto de finca matriz de que se segregó, propia de «Talleres Rizo, Sociedad Limitada»; al este, con el ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas; y al oeste, con carretera de Barcelona a Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 627, libro 36 de la Garriga, folio 91, finca 2.709, inscripción sexta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.-El Secretario.-1.941-C (10431).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0012/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Troco, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 16 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Puerta cuarta. Vivienda compuesta de: Recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, sita en Sabadell, calle González, número 22, planta primera, de superficie útil 54 metros 53 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,3182 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 350, folio 29, finca 6.464, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.946-C (10436).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0160/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «sard, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 15 de abril a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.-Planta entresuelo, puerta primera de la casa señalada con los números 378-380 de la avenida de Alfonso XIII de Badalona. Vivienda en la escalera número 6, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño y lavadero. Tiene una superficie de 65,15 metros cuadrados. Coeficiente 3,20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.152, libro 1.089 de Badalona, folio 135, finca 71.166. Valorada en la suma de 2.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.942-C (10432).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1057/1985-A de Registro, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor don Ramón Feico Bergada, contra «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», en reclama-

ción de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 97.-Piso octavo, escalera D, vivienda del edificio número 112 de la calle Francisco Aranda y 21 de la avenida de la Meridiana, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.902, libro 124, sección sexta, folio 235, finca 7.090.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.318-A (10519).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 696/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Isidro Llorens Alsina y doña María Rosa García Bombé, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el día 6 de junio próximo a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el número 126, octavo, segunda, de la escalera 7 ubicada en la octava

planta, del edificio sito en plaza Goya 5, 6 y 7 de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 440, libro 280 de Cerdanyola, folio 43, finca número 8.770, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-1.327-A (10528).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1750/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Antonio Larios Piñero, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 3 de abril a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 15-17 de la calle Pje. Jorge Ferrán, tienda primera de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al folio 147, libro 190, de las Corts, finca número 10.762, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 15-17 de la calle Pje. Jorge Ferrán, tienda segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al folio 150, libro 190 de las Corts, finca número 10.764, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-1.939-C (10429).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Antonio Pico Oro y doña Joaquina Gorina Gil, en reclamación de 3.525.724,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 6.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.-Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, del edificio denominado «Bec D'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización «Garraf II», sin número, sobre el solar número 10 de la manzana número 1, en el término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche y por una puerta como única en el digo, con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terraza y una escalera interior que une a las dos zonas a distinto nivel. Lindante, en junto, considerando como frente principal a la fachada oeste del edificio, al frente, oeste, parte rellano de escalera y en parte proyección zona de paso común que intermedia con la escalera general que intermedia con zona de paso común, y mediante todo ello, con parcela número 11; derecha, entrando, sur, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, norte, proyección zona paso común que intermedia con zona del aparcamiento de vehículos, y mediante todo ello, con calle sin nombre, y fondo, este, proyección zona de paso común que intermedia con parcela número 9. Coeficiente: 13,188 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 124, finca número 11.744, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.320-A (10521).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.269/1980, sección segunda, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Corporación de Rentas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 24 de abril, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Pifarrer, número 104, piso local de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.386, folio 204, libro 483 de Barcelona, finca número 21.033, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, siendo el 75 por 100 de dicha suma la de 8.250.000 pesetas, por ser la segunda vez.

Departamento número 4, local de negocio planta baja, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, calle Ribas 13-15, confluencia calle Nápoles y Ali-Bey. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.279, libro 59, sección sexta, folio 155, finca número 2.281, inscripción quinta. Valorado en 4.000.000 de pesetas, siendo el 75 por 100 de dicha suma la de 3.000.000 de pesetas por ser la segunda subasta.

Barcelona, 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-1.919-C (10411).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 549-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Mundet, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Bustamante Amunategui, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.200.000 pesetas cada finca, saliendo las mismas en lotes separados.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote:

Urbana.-Entidad número 4. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 53 de la calle Prat de la Manta, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 916, libro 52, Sección 4.ª de Hospitalet, folio 159, finca 6.507, inscripción primera.

Segundo lote:

Urbana. Entidad número 8. Vivienda piso primero, puerta segunda, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 916, libro 52, Sección 4.ª de Hospitalet, folio 167 vuelto, finca 6.515, inscripción tercera de la finca.

Dado en la ciudad de Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.326-A (10527).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», en reclamación de 189.045 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número 115.-Vivienda primero, primera, de la casa número 320, de la Rambla de la Marina, de

Hospitalet de Llobregat. De superficie 68,60 metros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, primero, segunda, de la escalera 318; por la izquierda, primero, segunda, y por el fondo, proyección a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 812, libro 30, folio 187, Sección 2.ª, finca número 3.818.

Valorada en la cantidad de 980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-1.321-A (10522).

★

Don Julio Sainz Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento Ley orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, número 230/1984-C, seguido por el delito de hurto, ha sido acordado citar por medio del presente a S'Adouna Moussa y Mpustafa Louise, para que en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente procedan a presentar ante este Juzgado a Catherine Soraya Abbas y Mustafa Cristiane, respectivamente, en su calidad de fiadores de los mencionados acusados, bajo apercibimiento de que no verificarlo en el término fijado se adjudicará al Estado la fianza por los mismos prestada.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Sainz Vicente.-El Secretario.-2.579-E (10484)

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1359/1979, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Caravanas Tuset, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 24 de abril de 1986, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 26.250.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Edificio destinado a almacén, situado en el término de Santa Perpetua de la Moguda, en la carretera de Mollet a Sabadell, en el kilómetro 4,300. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 995, libro 55 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 118, finca número 1.927, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 26.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.319-A (10540).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0828/1985-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente, aclarando el anteriormente expedido en fecha 2 de enero del corriente año, en el sentido de que la valoración de la finca subastada es de 1.090.000 pesetas y no la cantidad que se hizo constar de 1.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 5 de febrero de 1986.-El Secretario.-840-3 (10471).

BENIDORM

Edicto

Don José Daniel Mira Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 583/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 665.241 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, contra Jaime Pérez Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de marzo próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de abril próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el 16 de mayo próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

La planta baja de la casa sita en la villa de Benidorm, calle de la Palma, número 25, de 131 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Porción de terreno seco sin árboles, sito en término de Benidorm, partida del Salto del Agua, con derecho a la mitad de la casita de campo existente en la misma, de 33,50 metros de ancho por 131 metros de largo, o sea, 43 áreas 88 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de enero de 1986.-El Juez, José Daniel Mira Perceval Verdú.-El Secretario.-1.990-C (10543).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.284/1984, a instancia de don José Luis y don Antonio Mota Bilbao, contra don Ramón María Madaleno Yandiola y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Siete.-Piso segundo derecha de la casa número 8 de la calle Calvo Sotelo, de Las Arenas-Getxo, que tiene una superficie útil aproximada de 107,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al libro 312 de Getxo, folio 131, finca 18.773-A.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antoran.-El Secretario.-462-D (10547).

★

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1985, a instancia de don Pedro Arrieta Gaubeca, representado por el Procurador señor Zubieta, contra «Constructora del Norte, Sociedad Anónima», en los cuales, por Resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 19, sita en Santurce, lugar de Tocedo. Inscrita al tomo 1.608, libro 190 de Santurce, folio 220, finca número 13.224, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 400.000 pesetas.

Heredad número 16 sita en Santurce, término conocido por «El Arbol». Inscrita al tomo 1.231, libro 114 de Santurce, folio 179, finca número 3.772 dpdo. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.-El Secretario.-460-D (10546).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección 2.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio sumario número 992/1984, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Esteban Madrazo Vaquero y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora de diez treinta de su mañana del día 24 de marzo de 1986, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero izquierda del sitio denominado «Lo Sobrao», en el pueblo de Pedrosa de Valdepo-

rres (Burgos). Inscrito al tomo 1.315, libro 27, folio 190 vuelto, finca 4.110, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Tipo de la segunda subasta 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.934-C (10425).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, sección segunda, y con el número 47/1986, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Eduardo Artiach, Sociedad Anónima», en el que por Resolución de esta fecha he señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo venidero, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—927-3 (12025).

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda tipo B, planta primera del edificio sito en Coria, carretera de Ciudad Rodrigo, s/n, de una superficie construida de 239 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados y útil de 117 metros con 83 decímetros cuadrados, que consta de un comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, trastero y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5, y fondo, carretera de Ciudad Rodrigo. Inscrita al tomo 560, folio 223, de Coria, a favor de don Juan Luis Antón y esposa.

Ha sido tasada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Se hace constar que los que deseen tomar parte en la subasta, les servirá de tipo el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de la tasación; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo 433/1982, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, contra Juan Luis Antón y Gregorio Guerra Lomo.

Dado en Cáceres a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.989-C (10542).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 476/1976 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Latina Sociedad Cooperativa de Crédito», en liquidación, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra Unión territorial de Cooperativas de Viviendas de Cór-

do, sobre reclamación de un préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 23 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

A) Parcela de forma rectangular, procedente de la parcela número 36 del proyecto de expropiación, situada en la avenida de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una superficie de 1.591 metros 50 decímetros cuadrados. Linda por el norte, con línea de 53 metros y 5 centímetros cuadrados con la citada avenida de Carlos III, por el este, con calle de nueva apertura, incluida en el Polígono de Levante; por el sur, con terrenos propiedad particular de donde se segregó la parcela número 36, y por el oeste, con la parcela letra B), que adquirió la Unión Territorial de Córdoba; sobre dicha finca está construyendo dicha Entidad un edificio de nueve plantas, destinado a 28 viviendas y locales comerciales. Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 1.157, folio 16, finca número 39.634, inscripción quinta. Tipo de subasta: 1.875.000 pesetas.

Y para el supuesto de que no hubiese licitadores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo próximo y hora de las once.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.993-C (10545).

DURANGO

Edicto

Don José Ramón del Valle González, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1982, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, contra «Construcciones Ignacio Arieta, Sociedad Limitada», domiciliado en Durango, y don Ignacio Arieta Araunabeña Piedra y esposa, de igual domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en los mismos tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas que a continuación se describen:

A) Parte privativa número 2-1: Trozo de la lonja derecha delantera, entrando en el portal de la casa número 14 de la avenida Zumalacárregui, de la planta baja; ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados. Y linda por izquierda, entrando, o este, con portal de entrada de la casa; por derecha, entrando, u oeste, como el edificio; y en parte con resto de la misma lonja, propiedad hoy de «Gogokoa, Sociedad Anónima», por fondo

o sur, con trozo de esta misma lonja propiedad hoy de «Gogokoa, Sociedad Anónima», y por frente o norte, con pasaje o galería comercial. Su valor, en relación con el valor total del edificio, a efectos de distribución de beneficios y cargas y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 1,40 por 100. Inscrita al tomo 668 del archivo, libro 98 de Durango, folio 23, finca 6.302. Inscripción tercera.

B) Parte número 3-2: Trozo de lonja derecha-izquierda delantera, entrando en la galería o pasaje de la planta baja de la casa número 15 de la calle Zumalacárregui. Mide una superficie útil de 30 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda, por izquierda, entrando, u oeste, con patio de la casa; por derecha, entrando, o este, con el trozo de lonja; por fondo o norte, como la totalidad de la edificación, y por frente o sur, con pasaje o galería comercial. Su valor en relación con el valor total del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y su participación en el solar y demás elementos comunes, es del 1 por 100. Inscrita al tomo 668, libro 98, folio 37, finca 6.312, inscripción tercera.

C) Parte número 19: La vivienda de la izquierda, letra C, subiendo por la escalera número 2 en el piso alto-quinto de la casa número 10. Su superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la parte número 15; carece de anejos. Mide una superficie útil de 73 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda, por el fondo u oeste, como el edificio y la vivienda letra B del mismo piso; por la derecha, entrando, o norte, con patio exterior y las viviendas letras B y D del mismo piso; por la izquierda, entrando, o sur, con patio interior de la misma, digo, y la vivienda letra H del mismo piso; por el frente o este, con caja de la escalera y la vivienda letra H del mismo piso; por el frente o este, con caja escalera y la vivienda letra D del mismo piso. Carece de anejos y le corresponde, en elementos comunes y en relación total al valor del edificio, digo, en relación al total del valor del inmueble, una cuota de 1,60 por 100. Inscrita al tomo 897, libro 152, folio 240, finca 11.707. Inscripción 1.ª. Situada en la calle Músico Altuna, número 10.

D) Parte número 14: Vivienda derecha, subiendo por la escalera del piso 5.º. Dicha vivienda tiene dos entradas, una principal y otra para el servicio de la vivienda. Mide una superficie útil de 170 metros, digo, y 4 metros 38 decímetros cuadrados (174,38 metros cuadrados), y se halla distribuida en «hall», cocina, estar, comedor y tres cuartos de baño, cinco dormitorios, uno de ellos para el servicio, un «office» y aseo para el servicio, y linda, por izquierda, entrando por la puerta principal o norte y por el fondo u oeste, como el edificio; por derecha, entrando, o sur, con caja de escalera, patio interior de la casa y como el edificio, y por frente y oeste, con la vivienda izquierda de su respectiva planta y con caja de la escalera y, en parte, con patio interior de la casa. Su valor, en relación con el valor total del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y su participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 5,75 por 100. Situado en la plaza de Erkurdi, número 3.

Para la celebración de la subasta se han señalado las once horas del día 20 de marzo próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta que son: Vivienda A, en la suma de 618.750 pesetas; B, en la de 618.750 pesetas; D, 1.237.500 pesetas; y E, 4.218.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Durango a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado Juez en funciones, José Ramón del Valle González.—El Secretario.—1842-C (9923)

GERONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 420-1980, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Gerona, contra José Muñoz Cortina, en reclamación de 358.854 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas; cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1986, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 11.700.000 pesetas, correspondiente a la mitad indivisa de la finca, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 6 de mayo de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de junio de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

«Mitad indivisa de finca sita en término de Cabanes (Gerona), paraje de Sant Feliu, en la que se halla edificada una nave industrial de dos

plantas destinada, a granja avícola. Inscrita en el tomo 440, libro 14, folio 173, finca 813.»

Gerona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—1.325-A (10526).

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 77/1984, seguidos a instancia de «Promotora Comercial Azuqueca, Sociedad Limitada», contra don Julián Calleja Barrero, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de la siguiente:

1. Finca al sitio de la quebradilla de Azuqueca de Henares, solar de forma rectangular de 599,90 metros cuadrados, con frente a la calle de San Miguel; inscrita al tomo 1.334, libro 63, folio 45, finca 6.237. Valorada en 8.468.358 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación a la celebración de la subasta, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad consignada en la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles y la certificación de cargas obran en los autos y pueden ser examinadas en la Secretaría del Juzgado por quien lo desee.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo siguiente, también en el mismo lugar y hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio siguiente, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Dado en Guadalajara a 3 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.827-C (9911).

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 325/1982, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Roa Sánchez, contra doña Pilar, doña Isabel y doña María Mercedes Toledano López, «Complejo la Fuensanta, Socie-

dad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta para la venta de las siguientes fincas:

Como de la propiedad de los demandados don Bienvenido Toledano García Blanco y doña Julia López Saceda: Piso en la calle Marqués de Santillana número 8 de esta capital, planta baja de 30 metros cuadrados; 75 metros cuadrados de planta alta y de terraza 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 956, folio 137, finca 11.278, que linda Derecha, calle Taberneros; izquierda, Constantino González; y fondo, Julián Benito. Valorada en 3.529.785 pesetas.

Como de la propiedad de «Complejo La Fuensanta, Sociedad Anónima»: Finca en Horche de 71 áreas 8 centiáreas, o 7.108 metros cuadrados, con una nave de 198 metros cuadrados y piscina de 25 metros cuadrados, y construcciones complementarias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1261, folio 95, finca 7.428. Valorada en 15.830.750 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquel la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—La certificación de cargas y de títulos obran en autos y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ello, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 25 de abril próximo, en el mismo lugar y hora, y también para el caso de que no concurren postores a la segunda subasta, se anuncia la celebración de la tercera, para el día 23 de mayo, también en el mismo lugar y hora, y esta sin sujeción a tipo, haciéndose constar que en esta última subasta, si el postor ofrece menos de las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Dado en Guadalajara a 5 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.186-C (11564).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidoro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

279/1981, promovidos por Banca Catalana contra Dolores Pinsach Ribas, José Viñas Valls, Jorge Viñas Pinsach y Gemma Viñas Pinsach, en reclamación de 907.236 pesetas de principal y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo a las once horas, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y el día 24 de abril próximo a las once horas, por tercera vez, si es precisa y sin sujeción a tipo.

Las fincas son las siguientes:

«Rústica. Pieza de tierra cultiva y yermo sin nombre conocido, de cabida cuatro vesanas, poco más o menos, equivalentes a 87 áreas, 50 centiáreas, situada en el término de San Clemente, de Peralta, distrito municipal de Peratallada, que linda: Al norte, con don José Bataller y doña Clara Regolta; al sur, con don Martí Isern; al este, con los herederos de don Joaquín Matlleria, y al oeste, con N. Serra de San Clemente.

Inscrita a favor de doña Maria Dolores Pinsach Ribas, al tomo 912 del archivo, libro 25 de Peratallada, folios 61 y 62, finca 1.11, inscripciones cuarta y quinta. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad 36. Vivienda tipo A, sita en la planta ático, puerta primera, del edificio «Pont Veib», con frente a la plaza General Mola de esta ciudad, de superficie 177 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, uno con baño, otro baño, aseo y terraza, correspondiendo 135 metros 65 decímetros cuadrados a la terraza; linda: Al frente, con pasillo común, con patios de luces, y con la entidad 37; a la derecha, entrando, con finca de los esposos Luis Puig y Ana Bofill y con patio de luces; a la izquierda, con finca de Matilde Casas y con patio de luces, y al fondo, en su proyección vertical, con plaza del General Mola. Su cuota es de 6 enteros, 52 centésimas por 100.

Inscrita a favor de los hermanos don Jorge y doña Gemma Viñas Pinsach, por mitad indiviso, al tomo 2.062 del archivo, Libro 110 de La Bisbal, folio 120, finca 3.955, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes separados. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado un 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros.

La Bisbal a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.924-C (10416).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 814 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Valentín Dopazo Fernández, vecino de esta ciudad, calle Ramón Cabanillas, 32-12.º derecha, sobre recla-

mación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por tercera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 25 de abril próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 6.975.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

Provincia de La Coruña. Término municipal de Arteijo. Nave industrial, de cimentación de hormigón, de estructura a base de pórticos triarticulados de hormigón vibrado, cubrición a dos aguas con placa de fibrocemento granonda, con canalones exteriores del mismo material y bajantes de plástico, cerramiento perimetral de bloque de hormigón de espesos impermeables, asentado con mortero de cemento, con sus dependencias para: oficinas, aseos y duchas para el personal, zona de ingreso y demás servicios; y allá unido un terreno destinado a aparcamiento y área de maniobras para vehículos y futuras ampliaciones. Todo forma una sola finca que mide 6.950 metros cuadrados, de los cuales 970 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado; y linda, norte, parcela industrial número 125-A; sur, parcela industrial número 126-A; este terrenos ajenos al Polígono, y oeste, carretera interior del Polígono.

La nave descrita está sita en la parcela número 126-B del Polígono Industrial de Sabón, Arteijo. Inscripción Registral: libro 204 de la sección de Arteijo, al folio 219, finca número 17.225, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.323-A (10524).

★

Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 512-B de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra Pedro Roberto Fanjul Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario; en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 8 de abril de 1986, haciéndose saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta:

«Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa números 19, 23 y 25-27 de la avenida de Chile, con dos portales de entrada en la mencionada avenida de Chile: Uno señalado con los números 19-23 y el otro, números 25-27. Finca número 92. Vivienda en la planta de ático o señalada con la letra «A», con sendas fachadas a la avenida de Chile y a la estación de autobuses situada a la parte derecha del cuerpo del edificio a que pertenece, visto éste desde la avenida de Chile, con acceso por el portal número 25-27. Ocupa una superficie útil de 86 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuida en: pasillo-distribución, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y aseo, tendadero y tres dormitorios. Linda, vista desde la avenida de Chile: Derecha, edificio de don Eloy González Rubianes y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta y portal, la caja de escaleras y ascensores de este portal rellano e escaleras y patio de luces, y espalda, hueco de escaleras de este portal, patio de luces y estación de autobuses. Tiene asignada una cuota de un entero y 60 céntimos de otro por 100».

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.324-A (10522).

LLANES

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que ante Juzgado se sigue con el número 139 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don Wenceslao Junco Marín, contra José Sobrino Balmori, carpintero, y su esposa, Amalia Celorio Otero, sus labores, vecinos de Posada, municipio de Llanes, en reclamación de un préstamo hipotecario del que adeudan 7.500.000 pesetas más 920.144 pesetas de intereses devengados y no satisfechos que totalizan 8.420.104 pesetas que se reclaman, más costas y gastos, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«En términos de Posada, Concejo de Llanes, sitio de La Pontiga, finca rústica de 17 áreas 29 centiáreas, en la que existe una nave de una sola planta, construida de hormigón armado, con una superficie útil de 440 metros, destinada a almacén de madera, sin distribución interior y con entrada por todos los vientos. Linda todo ello que forma una sola finca: Norte, camino; sur, Luis Carrera; este, herederos de Juan Posada Argüelles y Piedad Amieva, y oeste, dichos herederos de Juan Posada y los de Miranda. Actualmente tiene enclavada otra nave de una sola planta, de hormigón armado, con una superficie de 440 metros cuadrados, destinada a almacén de madera, sin distribución de interior y con entrada por el este, y al sur de ella, casa destinada a vivienda de dos plantas, de 120 metros cuadrados de superficie cada planta, que se compone de planta baja de garaje, almacén y bodega, y la planta alta destinada a vivienda propiamente dicha, que consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño y aseo, tiene su entrada por el viento sur. Linda todo norte, sur y este, finca donde se halla ubicada la de Juan Posada y de Miranda. Inscrita la finca donde se

halla ubicada la edificación al libro 516, folio 131, finca 76.909.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo del año en curso, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.822.687 pesetas con 53 céntimos, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener lugar a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en la Villa de Llanes, a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández.-La Secretaria, Evelia Alonso.-1.925-C (10417).

MADRID

Edictos

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente 1.629/1984 S promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Entidad «Coprma, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Zurbano número 56 y sucursales en Barcelona, paseo de Montjuich número 20 y Marbella (Málaga), calle María Auxiliadora número 2, dedicada a negocios de importación y exportación, representación comercial, compra-venta de fincas rústicas y urbanas, negocios mercantiles y toda clase de actividades relacionadas con estos autos, se ha aprobado el convenio presentado por el acreedor Luis Petite Luças, como propuesta alternativa a la de la suspensión, en la Junta general de acreedores celebrada el día 13 de noviembre de 1985, y que se transcribe literalmente en el primer resultando de dicha resolución, que queda de manifiesto en Secretaría para cuantos tengan interés directo en el mismo podrán examinarlo.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de noviembre de 1985.-1.927-C (10419).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 y mi Secretaría se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número 253/1985, a instancia de doña María, doña Emilia y don Fernando Muñoz Cañizo contra otros y doña Ana Muñoz Sánchez y demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho derivado del que corresponde a doña Ana Muñoz, sobre que se declare el derecho que tienen los actores al pleno dominio de la totalidad de la finca urbana sita en la calle Españoleto, número 6, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid, a 13 de diciembre de 1985. El ilustrísimo señor don Antonio Roma

Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 253/1985, seguidos entre partes, de la una como demandantes, doña María, doña Emilia y don Fernando Muñoz Cañizo, mayores de edad, la primera viuda y los dos restantes casados y vecinos las dos primeras de Madrid y el último de Avilés, representados los tres por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa y dirigidos por el Letrado don Emilio Hernández Gil, y de otra, como demandados doña Pilar y don José Rivas Esteban, y contra doña Ana Muñoz Sánchez, de ignoradas circunstancias y domicilio, los dos primeros representados por la Procuradora doña Amparo Díaz Espi y defendidos por la Letrada doña Pilar Gismera Catalinas, y la última sin representación procesal y en situación de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio. Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María, doña Emilia, y don Fernando Muñoz Cañizo, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Pilar y don José Rivas Esteban, doña Ana Muñoz Sánchez y a las demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho derivado del que corresponde a doña Ana Muñoz, de las pretensiones en ellas deducida, con imposición de costas a la parte actora. Así, por esta mi Sentencia..., definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Roma. Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ana Muñoz Sánchez y a las demás personas ignoradas que puedan tener algún derecho del que corresponde a la referida señora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de diciembre de 1985.-El Secretario.-1.928-C (10420).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 606/1972-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sierra Guirado y doña Dolores Beltrán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril próximo y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente

a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría en este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son: Piso primero, derecha, planta segunda, casa número 8, de la plaza del Carmen, en Almería. Inscrita la hipoteca al tomo 767, libro 412, secciones primera y segunda, folio 92, finca 113, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-928-3 (12026).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mumper Creaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cesáreo Hidalgo Senén, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Manuel Magdaleno del Castillo y doña Margarita González Pardo, casados entre sí, con domicilio en Santander, barrio de la Torre 2, Monte, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca urbana. En el pueblo de Monte. Ayuntamiento de Santander, sitio de la Barbecha, finca a prado de cabida 11 áreas 10 centiáreas, o sea, siete carros 40 céntimos, adopta la forma de triángulo; y linda al norte y sur, carreteras, al este, la confluencia de dichas carreteras; y al oeste, Luis Corral Iglesias. Sobre dicha finca hay construido un edificio o vivienda unifamiliar, que consta de planta de semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, aprovechando el desnivel del terreno, distribuida en dos cuartos trasteros, cuarto de calderas, garaje y escalera interior que se comunica con la planta baja o superior del edificio. Asimismo cuenta acceso directo a la calle para vehículos. Planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 167 metros cuadrados, destinada a vivienda, y distribuida en «hall», cocina, pasillo, comedor, dos cuartos de baño, estar y tres dormitorios y porche de entrada por donde tiene su acceso al exterior de la escalera. Cuenta con los correspondientes servicios de agua y electricidad, pozo séptico y linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que ha sido construida, con la que se forma una sola finca, con los linderos generales anteriormente expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 677, de la sección primera, folio 67, finca número 54.391.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado

una cantidad igual, por lo menos, 50 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 30.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.945-C (10435).

★

Don Jesús Nicolás García Paredés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios 171/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Girón Arjonilla, contra don Enrique de Carlos Mendoza y doña María Boutet Boscage, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, por lotes separados, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que se aplicarán, en su caso, las normas establecidas en la regla duodécima del artículo 131 antedicho. Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar el 10 por 100 del tipo de segunda subasta (3.646.500, 1.823.250, 1.402.500, 701.250 y 841.500 pesetas, respectivamente), sin cuyo requisito no serán admitidos y que serán devueltas a excepción de la correspondiente al mejor postor.

Fincas objeto de subasta

Todas en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 12.

A) Vivienda exterior derecha de planta segunda. Superficie de 150 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 4,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, libro 1.372, folio 122, finca 46.659, inscripción primera.

B) Vivienda exterior derecha de planta cuarta. Superficie de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro e inscripción igual que la anterior, folio 145, finca 46.667.

C) Vivienda interior derecha de planta cuarta. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados y compuesta de diversas habitaciones y servicios. Cuota: 2 por 100. Inscrita en igual Registro, libro e inscripción, folio 155, finca 46.671.

D) Salón-estudio derecha de planta quinta. Superficie aproximada de 40 metros cuadrados,

distribuidos en dos compartimentos abuhardillados. Cuota: 1,5 por 100. Inscrita de igual forma que las anteriores, folio 160, finca 46.673.

E) Vivienda interior B de planta baja, situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Inscrita en igual forma, folio 175, finca 46.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredés.—El Secretario.—1.997-C (10661).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 980/1983, promovido por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Conrado Blanco Plaza y doña Benedicta Apesteegui Goñi; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, parcela de terreno de forma poligonal, con una superficie de 2.414 metros 13 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela existe la siguiente edificación: Garaje-aparcamiento en planta sótano, con una superficie cubierta sobre forjado de 0,65 metros. Ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados, en urbanización «Nuevo Mundo», de esta capital, finca 9.817, Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.991-C (10544).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en Juzgado penden autos número 595-85H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Roberto García Roldán, en los que he acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.470.000 pesetas, fijado en la escritura de la hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «El Naranjo». Vivienda noveno, letra A, situada en la planta novena, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra D y pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, vivienda letra B; por la izquierda, parcela número 86, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 80 metros 78 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente-real, el condominio del 0,208 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.035, libro 207, folio 123, finca registral número 18.560, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas y de todo el conjunto de la manzana número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 362, libro 244, folio 193, finca registral 21.428, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—2.001-C (10665).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Martínez Gulabert y otra, número 1.737/1973; se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once horas de la mañana del día 4 de abril próximo.

Tipo: Sin sujeción, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de la segunda, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso primero, letra C, del edificio número 14-104, en la parcela 12 del polígono

«Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid), con entrada por el portal 14, está situado en la planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra B y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D y local número 104; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz y local número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 619, libro 153 de Coslada, folio 7, finca registral número 12.294.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.000-C (10664).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.137/1985-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestión de Arrendamientos Rústicos y Urbanos», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Benito Peral Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en Madrid. Está situado en la planta de primer sótano. Comprende una superficie aproximada de 485 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una escalera, que nace en la calle Dolores Barranco. Linda: Frente, subsuelo en la calle Dolores Barranco; derecha, entrando, rampa de acceso al garaje y galería comercial; izquierda, subsuelo de la calle Jaspe, y fondo, subsuelo de la calle José Bielsa. Cuota: 4,850 por 100.

Nave comercial en Madrid. Está situada en la planta baja. Con una superficie aproximada de 485 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de un hueco existente en el chaflán formado por las calles Dolores Barranco y Jaspe. Linda: Frente, calle Dolores Barranco y la escalera de acceso al local comercial; derecha, entrando, con los locales y viviendas de la casa en toda la altura del edificio; izquierda, calle Jaspe, y fondo, calle José Bielsa. Cuota: 22,010 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, al tomo 698, folio 79, finca

número 54.872, la número 1, y 54.874, la número 2, inscripción tercera.

El tipo de la presente subasta es de 22.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—923-3 (12030).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.354/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Imec, Sociedad Anónima», y «Superation, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.175.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Sótano en planta sótano, baja, sito en Parla, en la urbanización «Villa Joventus II», del núcleo IX, hoy calle Santander, 20, 22 y 24. Linda: Por el norte, calle Santander, sur, zona ajardinada perteneciente a «Superation, Sociedad Anónima»; este, calle San Antón, y oeste, carretera de Madrid a Toledo. Mide 875,29 metros cuadrados de las casas 4, 5 y 6, y entre las casas 5 y 6 se encuentra situado un cuarto de calderas que mide 72,74 metros cuadrados. Cuota, 4,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 298, libro 217, folios 142 y 143, finca registral número 16.530, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1986.—1.954-C (10443).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 487/1985-A, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Fernando Moreno Rodríguez, María Pastor Colpas, Santiago Fernández Reyero y Felisa Romero Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Finca. Piso número dos. Local de semisótano. Está situado en la planta-baja y planta de semisó-

tano del edificio casa sita en San Agustín de Guadalix, con fachada a la calle Fuente Lucas y al camino de la Ventosilla. Tiene una superficie de 1.107 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el camino de La-Ventosilla, por donde tiene su entrada directa; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de doce rectas, la primera vertical a la fachada, la segunda formando ángulo recto con la anterior, la tercera, formando ángulo de 270 grados con la anterior, la cuarta formando ángulo casi llano con la anterior, la quinta formando ángulo un poquito mayor que el llano con la anterior, la sexta formando también ángulo un poco superior al llano con la anterior, la séptima formando ángulo algo menor de 270 grados con la anterior, la octava formando ángulo de 270 grados con la anterior, la novena formando ángulo recto con la anterior, la décima formando ángulo algo superior de 200 grados con la anterior, la onceava formando ángulo recto con la anterior y la doceava formando ángulo recto con la anterior, confinando las diez primeras con el patio y las dos últimas con la zona cubierta de juego de niños y otra con el pasillo al que tiene acceso que va desde el portal 3 a dicha zona; por la izquierda, con portal 4 de la caja de escalera posterior y subsuelo de finca de Edmundo San Guerrero; y por el fondo, con local comercial número 68, subsuelo de calle Fuente Lucas, cambio de alineación en ángulo recto y confina con finca de Francisco Frutos y también de alineación en ángulo recto, confinando con zona cubierta para juego de niños y pasillo al que tiene acceso que va desde el portal 3 hasta dicha zona, en esta última línea y a modo de enclave se encuentran las cajas de escaleras de los portales 1, 2 y 3. Se compone de una nave a la que tiene acceso directo e independientemente desde la calle camino de La Ventosilla. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 652, libro 21, folios 77 y 78, finca número 1.680, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de marzo del año en curso, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, la cantidad de 5.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-C (10412).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la

Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Ramón Rodríguez de la Rosa y doña Ascensión Lendinez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 690.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso tercero, letra B, de la finca sita en Parla (Madrid), en la urbanización «Villa Yuventus II», núcleo II, casa número 3, hoy calle Palencia, 10, situado al frente, izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 71,78 metros cuadrados y está compuesto por distintas habitaciones y servicios. Linda: Frente, vuelo sobre la calle nueva; este, patio de la casa número 2 y patio de luces; sur, patio de luces, piso letra C y descansillo, y oeste, piso A.

Tiene una cuota del 1,65 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 207, libro 127, folio 130, finca registral número 10.038, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.958-C (10447).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.074 de 1985, por don Pedro López Velázquez, contra don José Licerías Cebrián, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo de 1986, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica. Tierra en término municipal de San Sebastián de los Reyes al sitio de camino del Pilar de Abajo y de la Huerta, de caber 2.887 metros cuadrados, que linda: Al este, eras de Antolín Montes; mediodía, camino sin nombre, que se le conoce por camino de las Animas; al poniente, el camino del Pilar de Abajo, y al norte, otra de Santos Martín Estrada, hoy María Victoria Dodero Ramos.

La referida hipoteca quedó inscrita al tomo 261, libro 32, finca número 2.762, folio 74, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—754-3 (9564).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 436/1983, a instancia del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Ajuria Vega y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.388.453 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Los derechos que le correspondan sobre:

Urbana número 23, piso séptimo, ático B, exterior, derecha, de la calle Donoso Cortés, 47 bis, de esta capital. Tiene una superficie de 106,89 metros cuadrados construidos y 76 metros cuadrados útiles, y una cuota de 3,75 por 100. Linda: Al frente, con patio lateral número 1, ascensores, rellano escalera y piso ático C; derecha, entrando, con patio lateral número 1 y casa de José Cordizo Cadavid; izquierda, con rellano de escalera y piso ático C, y fondo, con calle Donoso Cortés, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 882, folio 242, finca número 34.021.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.960-C (10448).

Cédula de notificación

En los autos del juicio ejecutivo número 512-1985, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la inmobiliaria «Tollerich, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En Madrid, a 19 de septiembre de 1985. El ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, y defendida por Letrado, y de otra, como demandada «Inmobiliaria Tollerich, Sociedad Anónima», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad... Fallo: Que debó mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Inmobiliaria Tollerich, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de los 25.965.043 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales impongo expresamente a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Publicación: Leída y publicada fué la anterior Sentencia, acto seguido de dictarse por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la dictó estando celebrando Audiencia Pública, doy fé. Ante mí. Firmado».

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad deudora, «Inmobiliaria Tollerich, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fué en Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, significándole que la misma no es firme y podrá interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días, expido la presente en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Secretario.—841-3 (10472).

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 864/1984, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Franco Española de Productos Industriales, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), simultáneamente en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Fechas: A las once horas de la mañana. Primera: 20 de marzo próximo. Segunda: 21 de abril próximo. Tercera: 3 de junio próximo.

Tipos: En cuanto a la primera, 30.000.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y, asimismo, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, según dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Parcela de terreno en término de San Fernando de Henares, dentro del polígono industrial «San Fernando II», de figura rectangular, de haber 4,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.356, libro 49, folio 28, finca 3.046, inscripción tercera.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se realizará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—929-3 (12027).

MALAGA**Edicto**

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 34 de 1985, seguidos a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Rrecio Yébenes, contra don Alfonso Castillo Torres y doña Carmen Cruz García, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, el día 26 de marzo próximo; de no haber postores en este primera subasta se señala para la segunda el día 30 de abril siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 del mes de mayo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Local comercial del edificio sito en la calle sin nombre, perpendicular a la calle Virgen de la Fuensanta, término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.528, folio 164, finca número 1.095. Dedicado a la elaboración de frutos secos y almacén. Valorado en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Local comercial del edificio sito en calle Virgen de la Fuensanta, término municipal de Málaga. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Virgen de la Fuensanta; derecha, entrando, con local comercial número 4; izquierda, con el portal del edificio señalado con la letra A, y fondo o espalda, con locales comerciales números 18 y 19. Inscrito al tomo 1.558, folio 145, finca número 7.618. Valorado en la suma de 3.050.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.926-C (10418).

MATARO**Edicto**

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 286/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Enrique Pedro Procas Navarro y doña María del Carmen Hernández Hernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de diciembre de 1982, ante el Notario don Luis Rodríguez García, con el número 3.181 de su protocolo; se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rega 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 3.158.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 20. Vivienda puerta cuarta, derecha, en la planta primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Juan Valentín Escalas, señaladas de números 28 al 34.

Se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios, lavadero y galería. Mide 52 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con el hueco de la escalera derecha y con vivienda puerta tercera, derecha, de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta primera, derecha, de la misma planta; por el fondo, con finca de Esteban Pujolá o sucesores, y por la izquierda, con vivienda puerta tercera, izquierda, de la misma planta. Tiene asignada una cuota de participación de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 344 del archivo, libro 265 de Santa Coloma de Gramanet, folio 46, finca número 6.507.»

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.322-A (10523).

MÉRIDA**Edicto**

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 24 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Antonio Sánchez Masegosa y doña Francisca Calvo Rivera, vecinos de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 347/1984, se siguen en es Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 21 de abril próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 20 de mayo próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A₂ en la cuarta planta del edificio de esta ciudad de Mérida, en calle José Antonio, 25, con vuelta a la calle Teniente Coronel Yagüe, 32, por donde tiene su entrada. Superficie construida, 123 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.537, libro 473, folio 23, finca número 43.509-N. Pasa al tomo 1.750, folio 32. Tasada en 3.690.000 pesetas.

2.ª Urbana mitad indivisa, en nuda propiedad del piso bajo de la casa sita en calle General Margallo, 9, con una superficie de 262 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.395, libro 396, finca número 37.628.

inscripción segunda. Pasa al tomo 1.766, folio 68. Tasada en 9.170.000 pesetas.

Dado en Mérida a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.-El Secretario.-1.981-C (10535).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 60/1984, se siguen autos de juicio de mayor cuantía promovidos por «Publicidad Alba, Sociedad Anónima», contra don Ramón Giménez Peñalver, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de abril, a las doce quince horas; para la segunda subasta se señala el día 2 de mayo, a las doce quince horas, y para la tercera, el día 3 de junio, a las doce horas, las cuales se practicarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio en que pericialmente haya sido tasado; para la segunda, el 75 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Término de Orihuela, según Registro, y en el de Torreveja, según el título, partido de La Loma, lugar de los Gasrs, Torrejón y Ensanche; sitio denominado Torre del Moro. Superficie, 1.686 metros 32 decímetros cuadrados aproximadamente. A la derecha, la carretera de Torreveja a la Mata, por el Torrejón, subiendo la cuesta denominada del Moro; lindante a dicha carretera, en línea de 29 metros 50 centímetros, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos bungalows simétricos. El hotel se denomina hotel «Berlín». Inscrita al tomo 649, libro 506, folio 235, finca número 46.326.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de febrero de 1986.-El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco Obede.-La Secretaria.-1.916-C (10408).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de abril, 2 de mayo y 2 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para

garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 876-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Andrés Gómez Velasco, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada, en Jurisdicción de Barañain, piso sexto, letra A, situado en la planta sexta con acceso por el portal número 8 de la calle Los Gorris,

Valorado en 3.574.039,40 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.957-C (10446).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de abril, 2 de mayo y 2 de junio del corriente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 169-A/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Miguel Angel Solana Sanz haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º, derecha, de la casa número 18 de la avenida de Santa Ana, de Tudela. Valorado en 948.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.955-C (10444).

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 2 de abril, 5 de mayo y 3 de junio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 59-A/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra José Antonio Monente Salvatierra.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Caparrós, en calle General Franco, s/n, de 163 metros 61 decímetros cuadrados.

Valorado en 24.628.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.956-C (10445).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 2.857.018 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas presupuestas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, y pública subasta, término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 25.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Luis Rodríguez González y doña María Teresa Gutiérrez Novis.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y los bienes salen a licitación sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave industrial situada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, del término de Málaga, enclavada en la parcela 14, del plano general de la finca (segunda fase), de 1.000 metros cuadrados, y salvo una oficina de 80 metros cuadrados y unos servicios que ocupan 50 metros cuadrados, el resto de la nave es diáfano. Está dotada de los correspondientes servicios de aguas, luz y saneamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 145, del tomo 2.122 del archivo. Libro 50, sección cuarta, inscripción segunda, de la finca número 969-A.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.951-C (10441).

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192 de 1983-C, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Rosa Mancera Pérez, representada por el Procurador señor Ledesma Pérez, contra «Mármoles Viriato, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1986 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá

señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno de 8.174 metros 98 decímetros cuadrados, al sitio de La Albanilla, cuyos linderos son: Frente o norte, la avenida Cruz de Mayo; derecha, entrando, u oeste, terrenos de don Francisco Dorantes y otros; izquierda o este, el camino de La Silera denominado hoy calle Huelva, y fondo o sur, don Luis Pérez Ramírez, término municipal de Lebrija.

La venta se hace extensiva a las construcciones realizadas o que se realicen sobre la finca hipotecada, a las maquinarias y muebles instalados en la misma, conforme a lo pactado en la escritura de hipoteca, y cuya relación de maquinaria es la siguiente:

Tres pulidoras.

Cuatro cortadoras, marca «Barsanti», de tablas de mármol de las siguientes:

Longitud de la baja-bancada, 5 centímetros.

Longitud de la bancada, 2,5 centímetros.

Ancho del banco, 0,82 centímetros.

Potencia del motor, 15 MP.

Un disco puente, marca «Gisbert», modelo AL-72, con una capacidad de disco hasta 725 milímetros, con una mesa provista con pistón hidráulico de elevación.

Un pulicantos, «Gisbert», modelo BC-76, para mármol y granito, con siete cabezales horizontales, dos para hacer biseles en la parte superior y uno para hacer bisel en la parte inferior. Equipado con tres motores de 4 CV para acoplamiento de fresas y discos.

Una grúa-puente, «Jaso», birrail, modelo C-9, para 2.000 kilos de capacidad en 12 metros de luz con 45 metros de camino rodadura.

Una grúa-pórtico, «Jaso», para 20.000 kilos, y 15 metros de luz, con un voladizo de 4 metros, con frenos en los movimientos de traslación.

Un corta-bloque, marca «OMB», modelo INT-1, equipado con pistón hidráulico, con deslizador automático, modelo SG-900, con deslizamiento longitudinal-transversal y motor de elevación.

Una pulidora automática, marca «OMB», modelo Fureomedusa, con motores eléctricos y central hidráulica, 8 mandriles de pulido y 1 de calibrada, y banda transportadora.

Una carretilla elevadora, marca «Fenwik».

Un camión basculante, marca «Pegaso», 10.000 kilogramos, matrícula SE-160390, modelo 1100.

Un camión basculante, marca «Barreiros», 12.000 kilogramos, matrícula SE-8007-D, modelo Dodge-200 Turbo.

Un «Seat 127», modelo Fura, matrícula SE-4376 AB.

Un «Seat 131-D», modelo Supermirafiori, matrícula SE-0520-AC.

Todos los bienes relacionados salen a subasta por la cantidad total de 55.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.980-C (10483).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.768/1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los

beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Conrado Rodríguez, contra finca hipotecada por su anterior titular, siendo actualmente propiedad de doña María del Carmen Domínguez López, se ha acordado proceder a la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso letra C, en planta tercera, de la casa en Sevilla, en calle de nueva formación, esquina a la calle Febo. Superficie 136,65 metros cuadrados. Consta de 4 dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita al folio 49, tomo 684, libro 352, de la Primera Sección, finca número 24.507, en el Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: La cantidad de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del precio de tasación.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa Moriana.-1.967-C (10452).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 992/1984-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Dorado Nievas, contra don José María Franco Labrado y doña Eulalia Ahumada Ceballos, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las dos fincas hipotecadas que al final se describirán, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 4 de junio próximo, a las once y treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta en dos lotes independientes uno del otro, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, para cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades, pero de cubrirse con la primera finca las responsabilidades reclamadas no se efectuará la subasta de la segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

A) Parcela número 23, término de Jerez de la Frontera, sita en el Parque González Hontoria, con una superficie aproximada de 60 metros y 48 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca segregada de la procedencia; sur: La finca de procedencia; oeste: La parcela número 22; y este: La número 24. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 843, sección 2.ª, libro 54, folio 24, finca 6.168, inscripción 3.ª Valor de la primera subasta: Quinientas mil pesetas.

B) Parcela de terreno, término de Jerez de la Frontera, sita dentro del Parque González Hontoria, zona conocida por «Los Abetos» que ocupa 65 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, finca de «Inmobiliaria Ceret, Sociedad Anónima»; oeste: Parcela número 8; y este: la número 10. Sobre ella hay edificada una vivienda de protección oficial, con 130 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida, de los cuales 65,39 metros cuadrados son en planta baja, incluyendo el porche exterior y 65,39 metros cuadrados en planta alta. Consta de comedor-estar, cocina, dormitorio principal, otros tres dormitorios, cuarto de baño, un dormitorio de servicio, un aseo y otro aseo con ducha para servicio. La superficie total útil es de 92,17 metros cuadrados. Tiene en común el porche con la vivienda de la parcela número 10. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 297, folio 126 v.º, finca número 2.896/2, inscripción 5.ª Valor de la primera subasta: Dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1984-C (10538).

★

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 903/1985-L, sobre cobro crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Manuel Romero González, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra Francisco Manuel Guillén Moreno y su esposa Concepción Navarro Dalmas, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1986, y horas de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada a depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en regla 4.ª artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Uno.—Parcela número 233, en la Dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castilblanco de los Arroyos, de 431,13 metros cuadrados. Valor en licitación: 675.000 pesetas.

Dos.—Parcela número 256, en la Dehesa llamada de Cañajoso, en término de Castilblanco de los Arroyos, de 998 metros cuadrados. Valor en licitación: 450.000 pesetas.

Sevilla, 5 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.985-C (10539).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1982 (A), se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Alborola, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los consortes don Francisco Todosantos Mateo y doña María Martínez Peña, vecinos de Cullera, en reclamación de garantía hipotecaria, (cuantía 380.045 pesetas), en el que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble que se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las 11,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto que se subasta

«Número cincuenta y siete.—Local comercial, sito en la planta baja, con acceso desde la Avenida del Puerto, número 9, a través de un pasillo de maniobra interior que da a un pasillo de tres metros, setenta centímetros de ancho, que conduce a dicha calle y está situado a la izquierda entrando al edificio. Su cuota de participación es del 1 por 100. Forma parte de un edificio situado en Cullera, Avenida del Puerto, número 9.

Inscripción: Al tomo 2.178, folio 109, finca 38.091, inscripción 2.ª»

Tasado a efectos de subasta en la suma de quinientas setenta y cuatro mil (574.000) pesetas. Caso de resultar festivo o inhábil el día señalado para la subasta; se celebrará con todos los efectos el día siguiente hábil, a la propia hora.

Dado en Sueca a 3 de febrero de 1986.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—1.950-C (10440).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que según resulta del Expediente de Suspensión de Pagos número 420/1985, de la Entidad «Industrial Subirana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, Prá de la Riba, 18, se ha dictado en el día de hoy la oportuna resolución declarando a la misma en estado legal de suspensión de pagos, declarándose su insolvencia en forma provisional ya que el Activo es superior al Pasivo (el Activo alcanza 749.678.311 pesetas y el Pasivo 580.945.124 pesetas). En su consecuencia, se convoca a todos los acreedores a Junta General que tendrán lugar el día 16 de abril próximo, a las 10 horas, en la Sala de Conferencias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, sita en esta ciudad, calle Pere Martell, 1, donde deberán concurrir todos los interesados con los documentos justificativos de su crédito.

Y para que sirva de notificación y convocatoria en forma, se expide el presente, en Tarragona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1966-C (10451).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 159/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora señora Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Federico Benito Villoro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo y 16 de junio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de

la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a y 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 15, sita en cuarta planta alta, tipo B. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 104,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando al piso desde el rellano de la escalera, con doña Carmen Mocholi Bresó y otros; por la izquierda con vivienda puerta 16 y por el fondo con Carmen Mocholi Bresó y otros. Porcentaje: 3 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, hoy número 4, al tomo 1.075, libro 275, de la sección tercera de Ruzafa, folio 105, finca 27.491. Valorada a efectos de primera subasta en seiscientos ochenta y dos mil (682.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.943-C (10433).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 974, de 1985-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra «Mucomer, Sociedad Limitada», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca hipotecada: Parcela de terreno en la zona residencial «Olimar», en término de Chiva, partida Alcantarilla de Navarra, Muelas y Ventas de Miralcampo, con extensión superficial de 736 metros cuadrados, señalada con el número 291, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la misma existe una casita fin de semana, vivienda unifamiliar de planta baja que ocupa 120 metros cuadrados, con sótano destinado a garaje o trastero de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chiva, al tomo 341, libro 99 de Chiva, folio 231, finca 15.222, inscripción 4.^a

Tasada para subasta en cinco millones seiscientos mil (5.600.000) pesetas.

Y si resultase desierta se celebrará segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 15 de mayo; y si también resultare desierta, se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 12 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.940-C (10430).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos 0650/1985, sobre suspensión de pagos de «Alfredo Giner Sobrinos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Castellano, en los que por Resolución de esta fecha se ha decretado la conclusión del expediente. Lo que se hace saber a todos los acreedores, para que puedan ejercitar sus derechos si les convinieren.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-846-8 (10476).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 634/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Melchor, don Juan Bautista y don Francisco Giner Ruiz, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo y 1 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento: con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo si sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, si cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas, de la mitad indivisa, de una casa de nueve plantas, señalada con el número 82 de la calle Cirilo Amorós, de Valencia, con vuelta a la de Grabador Esteve, haciendo chaflán con la misma. El solar sobre el que se ha constituido esta finca tiene una superficie de 424,54 metros cuadrados, equivalentes a 5.472 pies cuadrados, de los que están edificadas en la primera planta 398 metros cuadrados, igual a 5.126 pies cuadrados; en la segunda planta, 362 metros cuadrados, equivalentes a 4.663 pies cuadrados, en cinco plantas generales, tercera a séptima con voladores en toda la fachada: 401 metros cuadrados, igual a 5.165 pies cuadrados; en octava planta, ático primero, 317 metros cuadrados, equivalentes a 4.083 pies cuadrados; en novena planta, ático segundo, 217 metros cuadrados, igual a 2.795 pies cuadrados. La planta octava cuenta con cuatro terrazas, y la novena se retira una crugia a lo largo de toda la fachada. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la de Grabador Esteve; izquierda, con casa de don Diego Bertoméu, recayente a la calle Cirilo Amorós, y espalda, con solar de don Tomás Cabera, recayente a la calle Grabador Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 218, libro 147 de afueras, folio 143, finca 16.092, inscripción séptima.

Dicha finca aparece valorada a efectos de primera subasta en la suma de 26.666.666 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.987-C (10540).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.187, de 1983, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí contra don Juan José Teruel Gilabert y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes. Sin sujeción a tipo.

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero: Casa habitación sita en Sueca, Partida de la Lotería, Mereny de Barraquetes, compuesta de planta baja y corral con una superficie de 281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.365, libro 393, folio 16, finca número 21.301. Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en la suma de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Lote segundo: Vivienda en primer piso, puerta 2, en Sueca, Poblado de Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, números 3 y 5, con una superficie aproximada de 133,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.263, libro 693, folio 67, finca número 45.353, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de dos millones quinientas (2.500.000) pesetas.

Lote tercero: Plaza de garaje, número 12, en término de Sueca (Valencia), poblado de Mareny de Barraquetes, calle de la Iglesia, números 3 y 5, con una superficie de 18,80 metros cuadrados, (no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral). Tasada pericialmente en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—844-8 (10474).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 698, de 1983, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Francisco Santamaría Vicent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en el término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, privándose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno. Urbana solar en término de Moncada, calle Pintor Sorolla, s/n, de 369,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.035, folio 62, finca 10.295, valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, una cuarta parte indivisa que pertenece al demandado.

Dos. Urbana, solar en término de Moncada, calle Pintor Sorolla, superficie 126,53 metro cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Moncada, al tomo 1.035, folio 64, finca 10.296. Valorada en un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas, una mitad indivisa que le pertenece al demandado.

Tres. Rústica, en término de Moncada, partida dels Franchs o Franques, de 2 hanegadas un cuartón y 7 brazas, equivalentes a 18 áreas 49 centiáreas, de tierra cereal. Inscrita en dicho

Registro tomo 644, folio 184, finca 6.701. Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Cuatro. Urbana, en término de Moncada. Partida de Cadvillares, hoy calle Pintor Sorolla, número 61, compuesta de planta baja y corral, de 542,30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en dicho Registro, al tomo 442, folio 201, finca 2.237. Valorada en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Cinco. Urbana, parcela sobrante de vía pública no edificable, procedente de lo que fue camino de los Cuadrillers, en término de Moncada, de 223,17 metros cuadrados de superficie. Inscrita en dicho Registro al tomo 753, folio 121, finca 7.724. Valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

Seis. Urbana, en término de Moncada, calle de los Toros, s/n, piso 3.º, señalada la puerta con el número 5, de 193 metros cuadrados de superficie. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.073, folio 179, finca 10.637. Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviese lugar.

En Valencia a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—845-8 (10475).

Cédula de notificación de sentencia

En los autos ejecutivos 1.456-B/1984, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra otros y don Carlos Benedito García y doña María del Carmen Fernández Fernández, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Serrano número 6, hoy en ignorado domicilio, en reclamación de 13.911.554 pesetas de principal más 3.750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, don Antonio Pardo Llorens, dictó sentencia de fecha 1 de junio de 1985, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de los demandados don Antonio Juan Idzikowski y doña Barbara Kolondinska Miemyska, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios de los deudores don Manuel Pérez Benedito, Filomena Egea Martínez, Antonio Juan Idzikowski Ratnerm, Bárbara Kolondinska Miemyska, Carlos Benedito García y María del Carmen Fernández Fernández, y con su producto pagar al actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», la cantidad de 13.911.554 pesetas, importe del capital, los intereses pactados en dicha cantidad, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Pardo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Benedito García y María del Carmen Fernández Fernández, libro la presente en Valencia a 5 de febrero de 1986.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.938-C (10428).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 379-82, ahora en ejecución de sentencia, a instancias de la comunidad de propie-

tarios del edificio «San Jaime», contra don Miguel Zaragoza Lloret, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, en primera subasta; el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, en su segunda subasta, y el día 20 de mayo, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, caso de que en las anteriores no concurren postores; haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda subasta, con iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate para hacerlo saber al deudor a los fines de la Ley, en caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar, al menos, en efectivo el 20 por 100 de la valoración de los bienes; que en pliego cerrado, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que la subasta lo será sin suplir títulos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Siendo el bien a embargar el siguiente:

Local comercial señalado con el número dos de la planta baja recayente a la calle del Puente, del Edificio «San Jaime», sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. De 602 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación se libra el presente en Villajoyosa a 17 de enero de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Romero.—La Secretaria.—836-3 (10467).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Alvarez-Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 90 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial contra «Forjados Zamora, Sociedad Anónima», domiciliado en Coreses, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado publicar el presente por el que se saca a la venta en pública y judicial subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de clase alguna, el bien hipotecado al demandado, siendo éste el siguiente: Parcela de terreno destinada a instalaciones industriales en el Polígono Industrial «El Pinar», término de Coreses, forma trapezoidal, de 13.919 metros cuadrados, siendo la parcela B-1.º. Linda: Al este, en línea de 22 metros, y por el sur, en línea de 55 metros, con resto de la parcela B, de la que se segregó; oeste, en línea de 225,45 metros, finca de hermanos Reglero Méndez, y norte, en línea de 69,28 metros, carretera de Tordesillas. Tiene acceso a través de la carretera principal del polígono, por la calle interior del mismo, perpendicular hacia la derecha, o sea, dirección en dirección oeste, con cuya calle también linda por el norte, referida a la letra b) del viario del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.631 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Coreses, inscripción segunda. En el Registro, folio 33, finca 6.256, que subsiste sin cancelar. Tasada en la escritura de hipoteca, para la subasta, en la suma de 30.951.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones para la subasta: Que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de

tasación, sin lo cual no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, caso de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción cantidad alguna del remate.

Dado en Zamora a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—799-3 (10156).

★

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1985, promovido por el Procurador don José Domínguez Toranzo, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Timoteo Hernando Sobrino y doña Enriqueta Calvo Sanz, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Urbana: Vivienda fondo derecha, en la planta primera del portal derecho o número 4, de la fachada del edificio a la calle del Doctor Villalobos que ostenta el número 150 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre expresada casa, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo del pasillo derecho, según se sube, formando por la prolongación en tal planta del rellano de la escalera que arranca del indicado portal. Es del tipo D de la Cédula de Viviendas de Protección Oficial, la cual le asigna una superficie útil de 80 metros con 82 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros y 84 decímetros cuadrados.

Está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, formando también parte de la misma la mitad izquierda del suelo de la ramificación posterior del patio central de manzana del inmueble.

Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con citado patio central y manzana, sobre el que tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas; por el fondo, con la vivienda, fondo izquierda, del portal izquierdo o número 3 de la fachada del edificio a la calle del Doctor Villalobos y con referida ramificación posterior del patio central de manzana, sobre el cual también tiene derecho de luces, vistas y ventilación a través de dos ventanas; por la izquierda, con la calle del Doctor Villalobos, y por el frente, con el pasillo de acceso y con la vivienda segunda-derecha del propio portal y planta.

Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad, canalización telefónica, y participa de los dos ascensores y de la antena colectiva de radio-televisión del portal de acceso, así como del servicio de calefacción central del ala izquierda del edificio.

Cuota: 0,0040 por 100.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha de 4 de octubre de 1984, causando la inscripción tercera al tomo 1.772, libro 450, folio 76 de la finca 26.581, que subsiste sin cancelar. Tasada en la suma de 2.085.298 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de

tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—798-3 (10155).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1985-B, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, contra «M. Franco e Hijos, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo de 1986, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Trozo de tierra riego moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de «Churra», su cabida 44 áreas 72 centiáreas, equivalentes a cuatro tahúllas, que linda: Levante, «Rambla del Graso» y tierras de doña Antonia Caravaca Valverde; Mediodía, las de dicha doña Antonia Caravaca Valverde, más de don Fernando Meseguer Muñoz y en partes con la «Senda de Granada»; Poniente, tierras de doña María Martínez, regadera en medio, y en parte tierras de don Fernando Meseguer Muñoz, y norte, tierras de don José Meseguer Meseguer. Atraviesa a esta finca de norte y mediodía, una regadera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 5, de la sección séptima, folio 120, finca 368, inscripción cuarta.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—1.931-C (10422).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 438/1985, a instancia de don José Bermúdez Bautista, y siendo demandado don Javier Romero de Claver, con domicilio en Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Són dichos bienes:

1. Vivienda en calle Moncada, 3 y 5, tipo B, primera planta alzada, de Teruel; de 147,73 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Moncada, 3 y 5, tipo C, primera planta alzada, de Teruel; de 144,18 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Aparcamiento para garaje, señalado con el número 32, en planta sótano, en calle Moncada 3, de Teruel. Valorado en 500.000 pesetas.

Total: 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.973-C (10459).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.804/1984-A, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra doña María Jesús Lacruz Ibáñez y otro; se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1986; para la segunda, el 5 de junio, y para la tercera, el 4 de julio de 1986, a las diez horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de la primera subasta, será el de valoración; la segunda, con el 75 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 6. Piso segundo, derecha, en la tercera planta alzada, de 189,58 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, calle Flandro; izquierda, piso centro, y espalda, calle del Coso. Participación de copropiedad: 3,35 por 100. Inscrita al folio 31, tomo 726, libro 396, de la sección primera, finca 11.788, inscripción primera. Corresponde a una casa demarcada con los números 102 y 104 de la calle del Coso, de Zaragoza. Valorada en 5.675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-1.915-C (10407).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Hago saber: Que el día 21 de marzo de 1986 tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se dirá: el día 25 de abril de 1986, la segunda, y el día 16 de mayo, la tercera; hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1985, seguido a instancia de la Procuradora señora San Juan Grasa, en nombre y representación de don José A. Campos Bardajil, contra doña Esperanza Díez Valero, todas a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 14. La vivienda o piso cuarto, B, de la escalera 1, en la cuarta planta superior; de 123,10 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,67 enteros por 100, y linda: Derecha, entrando, con el patio de luces y el piso cuarto F de la escalera 3; izquierda, con el piso cuarto D, de la escalera 1 y la calle de Ventura Lacoma; fondo, con la calle de La Ripa y dicho piso cuarto F, y frente, con el mencionado piso cuarto D y rellano y caja de escalera 1. El descrito piso corresponde a una casa sita en la zona de ensanche de Miralbueno de esta ciudad de Zaragoza, en la calle Manuel Lasala, sin número, hoy señalada con el número 16, angular a las calles de Ventura Lacoma y La Ripa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, en el tomo 4.018, libro 314, de la sección cuarta, folio 5, finca 10.774-N. Valorada en 2.197.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado, para la primera; para la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-930-3 (12028).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en

pública subasta y tercera, de las fincas que luego se describen, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Paulino González Martín y doña Eugenia Meseguer Bielsa.

Bienes que se subastan

Urbana. Solar o porción de terreno edificable, en la calle de la Industria, 29 accesorio, de Fabara; 350 metros cuadrados. Linda: Norte, don Alfonso Meseguer y doña Susana Bielsa; sur, don Joaquín Bielsa; este, fábrica, y oeste, calle de la Industria. Inscrita al tomo 180, libro 13, folio 162, finca 1.712. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio sito en calle Fernando el Católico, sin número, de Fabara; compuesto de bajos y primera planta, de 420 metros cuadrados. Está destinado a fábrica de curtidos y extensión a artículos de deporte. Anejo al edificio hay unos cubiertos para servicios auxiliares y un secadero de pieles. Los linderos del total edificio son: Derecha, entrando, calle de la Cruz; izquierda, don Augusto Lafuente, y fondo, don Alfonso Meseguer y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 180, libro 13, folio 164, finca 1.713. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Sin sujeción a tipo del precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas inferiores. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-931-3 (12029).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Don Jesús Gil Ríos, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cambados (Pontevedra),

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 643 de 1985, por coacciones y amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Cambados a 25 de enero de 1986. Vistos por el señor don Francisco Javier López Lago, Juez sustituto del Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 643 de 1985, sobre amenazas y coacciones, entre partes, como denunciante César Calo Martínez, mayor de edad, casado, marinero, vecino de Villanueva de Arosa, y como denunciado Benigno Oubiña Pérez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Villanueva de Arosa, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

(Siguen antecedentes de hecho y fundamentación jurídica).

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Benigno Oubiña Pérez, como autor criminalmente responsable por las faltas de coacciones y amenazas previamente definidas, a la pena de cinco mil pesetas de multa por cada una de ellas y al pago de las costas debiendo cumplir, en caso de impago de la multa, un día de arresto menor por cada dos mil pesetas de multas insatisfechas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier López Lago, rubricado. Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Benigno Oubiña Pérez, que fue vecino de Villanueva de Arosa y actualmente en el extranjero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 25 de enero de 1986.-El oficial en funciones de Secretario, Jesús Gil Ríos.-2.599-E (10504).

OCAÑA

Por medio del presente se hace saber a Emilio Suárez Martínez, nacido en Arroyo de la Vera (Cáceres), el día 28 de noviembre de 1925, hijo de Faustino y de Pilar, casado, colchonero, domiciliado que fue en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), calle Cantarranas número 16, y a Angel González Peralta, natural de Alburquerque (Badajoz), nacido el día 14 de abril de 1952, hijo de Jesús y de Dolores, casado, jornalero, domiciliado que fue en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), calle Peligro, número 5, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), con el número 369/1984, por infracción a la Ley de Caza, se dictó sentencia, con fecha 28 de febrero de 1985, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Suárez Martínez, Francisco González Mondéjar, y José Antonio Martínez Trujillo, como autores responsables y directos de la falta prevista y penada en el artículo 43, 1 b) de la vigente Ley de Caza, a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, a que, conjuntamente, abonon al perjudicado, Eugenio Ibáñez Martín, la cantidad de 600 pesetas, valor de las dos liebres capturadas, y al pago de las costas por terceras partes iguales; declarando la libre absolución del también denunciado Angel González Peralta, por no haberse demostrado que su intervención en los hechos fuera punible.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos Emilio Suárez Martínez y Angel González Peralta, expido la presente, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Ocaña a 4 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.610-E (10529).

★

Por la presente se cita al denunciado Francisco Conejero Castillo, nacido en Durcal (Granada), el día 15 de enero de 1941, hijo de Miguel y Francisca, casado, obrero, con domicilio en Rheinfelden 7888 (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 3 de abril próximo, y hora de las once y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 412/1985, por desacato, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 6 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, e Juez.-2.603-E (10508).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 13/1985.

Nombre y apellidos: Bernardo Gallego Mórente. Naturaleza: Perpignan. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1963. Hijo de Manuel y de Socorro.

Girona, 11 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66 (1724).

★

Joaquín Pérez Lijo, de cuarenta y tres años de edad, natural de Puebla del Caramiñal, hijo de Joaquín y de Crisanta, de estado casado, de profesión Marinero, domiciliado últimamente en parroquia del Jobre, Vilariño, procesado en sumario número 51/1984, por el delito de contrabando, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 14 de enero de 1986.—El Secretario.—131 (4920).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 73/1985.

Nombre y apellidos: Eduardo Móreno Rosario. Naturaleza: Isla Cristina (Huelva). Fecha nacimiento: 3 de diciembre de 1960. Hijo de Cristóbal y de Diótilda. Estado: Soltero. Profesión: Pastelero. Último domicilio conocido: Maldonado, número 19, 1, segundo, Valencia.

Figueres, 9 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—67 (1725).

Luis Rueda León, hijo de Luis y de Catalina, de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Virtud, número 32, profesión albañil, que se halla inculcado en PEU (LO 10/1980), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 155/1985, por delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándole en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—72 (1730).

★

José Heredia Cortés, estado casado, profesión peón, hijo de Isidro y Francisca, natural de Alhaurín el Grande, Málaga, y vecino de Málaga, calle Cauce, número 16, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Málaga dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la orden general de la Dirección de la Seguridad del Estado, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por resolución de esta fecha dictada en sumario número 45 de 1985-C, seguidas en su contra por el delito de homicidio frustrado.

Al propio tiempo ruego a las autoridades tanto civiles como militares de la Nación y ordeno a los Agentes de la autoridad procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—70 (1728).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 53/1985, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Juan Carlos Vega Rebeco, hijo de Manuel y de Blanca, natural de Chiquitama (Chile), de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Virgen de Luján, 24, de Sevilla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—69 (1727).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes

de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 19/1984. Nombre y apellidos: Antonio Llopart Castelles. Documento nacional de identidad/pasaporte: 370400551. Naturaleza: Barcelona. Edad: Cincuenta y tres años. Hijo de Joaquín y de Enriqueta. Estado: Casado. Profesión: Agente de la Propiedad. Último domicilio conocido: Padre Claret, 64, Rosas.

Figueres, 17 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—176 (5730).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 149/1984. Nombre y apellidos: Francisco Fernández Franco. Se desconocen todas sus circunstancias personales. Último domicilio conocido: Rosas.

Figueres, 17 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—175 (5729).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 91/1982. Nombre y apellidos: Wolfgang Scholler. Naturaleza: Madrid. Edad: 49 años. Hijo de Wolfgang y de Hilde. Estado: Casado. Profesión: Comercio. Último domicilio conocido: Edificio «La Gaviota», Rosas (Gerona).

Figueres, 18 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—174 (5728).

★

Michael Siderakis, hijo de Christos y Themis, nacido en Patrica (Grecia), el día 1 de marzo de 1947, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Poeta Nieto, 1, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia) para notificarle el auto de procesamiento y prisión incondicional dictado contra el mismo, en el día de hoy en la causa que se le sigue por delitos de estafa y cheque en descubierto con el número 32/1983 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Dado en Cádiz a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—130 (4919).